



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 341

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión celebrada el miércoles, 16 de octubre de 1985

Orden del día:

Comparecencia de la señora Directora General de Cinematografía, doña Pilar Miró, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 44 del Reglamento.

Ratificación del nombramiento de las Ponencias encargadas de informar los siguientes proyectos de ley:

- De fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.
- De creación del Consejo General de Formación Profesional.

Debate y votación de las siguientes proposiciones no de ley:

- Escolarización obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años de edad (presentada por el Grupo Parlamentario Popular).
- Modificación de la Orden de 29 de marzo de 1985 por la que se dictan normas para proveer las plazas asignadas por el sistema de ingreso directo entre graduados procedentes de la undécima promoción del plan experimental de 1971 (presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana).

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE CINEMATOGRAFIA, DOÑA PILAR MIRO, SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL AMPARO DEL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO

El señor PRESIDENTE: Señorías, se inicia la sesión, en la que vamos a dar cumplimiento al orden del día, cuyo

primer punto trata de la comparecencia de la señora Directora General de Cinematografía, doña Pilar Miró, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 44 del Reglamento.

Seguiremos para esta comparecencia lo señalado en el artículo 203, cuyo número 2 dice textualmente: «Después de la exposición oral del Gobierno» —o de la representante del Gobierno, en este caso— «podrán intervenir los representantes de cada Grupo Parlamentario por diez minutos, fijando posiciones, formulando preguntas o hacien-

do observaciones, a las que contestará aquél sin ulterior votación. Número 3. En casos excepcionales la Presidencia podrá, de acuerdo con la Mesa y oída la Junta de Portavoces, abrir un turno para que los Diputados puedan escuetamente formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. El Presidente, al efecto, fijará un número o tiempo máximo de intervenciones».

Por tanto, la señora doña Pilar Miró tiene la palabra.

La señora DIRECTORA GENERAL DE CINEMATOGRAFIA (Miró Romero): Señor Presidente, señores Diputados, voy a hacer una exposición de la política cinematográfica que se ha llevado a cabo en el Ministerio de Cultura a partir exactamente de hace hoy dos años y 10 meses, fecha en la que tomé posesión de la Dirección General de Cinematografía que hoy se ha convertido en el Instituto del Cine.

Objetivos generales de actuación desde 1982: 1. Incremento de las disponibilidades presupuestarias para la ayuda y fomento de la cinematografía, como consecuencia de la necesidad de reconversión de los sectores cinematográficos, a efectos de modernizar sus estructuras y hacerlos más competitivos. Promoción exterior. Reestructuración del aparato administrativo.

2. Reconversión de los sectores cinematográficos. Producción. Los objetivos a que se ha dirigido la labor del Ministerio han sido establecer mecanismos que hicieran posible la recapitalización de las empresas, estableciendo las bases para que éstas, a través de un régimen de subvenciones limitadas al coste de producción, realicen películas con riesgos racionales, potenciando de esta manera, por un lado, el incremento de espectadores a películas nacionales y, por otro, a una mayor competitividad exterior.

Exhibición. La acción del Estado se ha encaminado, primero, a protección y defensa de salas frente a la exhibición pública de videos, y a la reconversión y acondicionamiento de salas a efectos de favorecer una mayor afluencia de espectadores al cine.

Respecto a las industrias auxiliares, modernización mediante subvenciones a la adquisición de nueva tecnología.

3. Promoción cinematográfica en el exterior. Al objeto de lograr una mayor presencia de nuestra cinematografía en los mercados exteriores y actuaciones en cumplimiento de tales objetivos esta Dirección General, durante los casi tres años, ha realizado las siguientes actuaciones: En materia presupuestaria, desde el año 1982, en que la dotación presupuestaria fue de 1.490 millones de pesetas, se han mejorado considerablemente las disponibilidades. En 1983, el total fue de 2.000.214.585. En 1984 fueron 3.000.439.584. En 1985 fueron 4.450.152.594.

Lo anteriormente transcrito ha supuesto, en números porcentuales: en 1983, un incremento del 48,59 por ciento con respecto a 1982; en 1984, un incremento del 57,77 por ciento con respecto a 1983; en 1985, un incremento del 27,40 por ciento con respecto a 1984.

El incremento acumulado en el período 1982-85 supone por tanto un 198,66 por ciento, y el incremento acumulado en el período de 1982-85, respecto exclusivamen-

te al Fondo de Protección a la Cinematografía, supone un 254 por ciento.

En cuanto a la industria, el objetivo de sector de producción ha sido orientar la labor de la Dirección General a establecer mecanismos que hicieran posible la recapitalización de las empresas, poniendo las bases para que éstas realicen películas con riesgos racionales, recojan beneficios limitados y sufran pérdidas soportables, según cada caso, todo ello encaminado al establecimiento de esa mínima permanencia empresarial que requiere cualquier industria.

Los instrumentos fundamentales son: la suma de las subvenciones por rendimientos de taquilla no podrán exceder del coste reconocido de la película. El sistema anterior no limitaba esta percepción. Cuando las subvenciones son por rendimiento de taquilla, cuya cantidad exceda la cifra del coste de producción reconocido, el productor tendrá derecho a obtener subvención anticipada de forma automática hasta el 50 por ciento del presupuesto, para que se cobre. La cobertura financiera de las empresas se realiza en dos fases: primera, financiación previa, a través de las subvenciones anticipadas, concedidas sobre los proyectos, y se amortizan posteriormente con la explotación. Tienen carácter discrecional, previo informe de la Subcomisión de Valoración Técnica y su cuantía podrá alcanzar hasta el 50 por ciento del coste presupuestado de la película. Este sistema de financiación comenzó a ponerse en práctica a partir del mes de septiembre de 1984, como consecuencia de la necesidad del desarrollo normativo del Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre. Los resultados han sido los siguientes: en 1984, las películas que solicitaron subvención fueron 73; se concedieron 26; fueron desfavorables, 42 y no cumplieron requisitos, cinco. El total del porcentaje concedido es el 35,6 por ciento.

En 1985, hasta octubre, las películas que solicitaron subvención fueron 98; las concedidas, 40; las desfavorables, 49; las pendientes, 9; las renunciadas a la subvención, 6, y el total del porcentaje concedido el 44,9 por ciento.

Financiación posterior. El sistema anterior establecía un régimen de subvención basado en una subvención ordinaria del 15 por ciento de los rendimientos brutos de taquilla, más unas cantidades fijas otorgadas discrecionalmente y con cargo al Fondo de Protección a través de los denominados premios de «especial calidad» y «especial menores». Hoy el sistema establecido por el Real Decreto anteriormente citado de 28 de diciembre de 1983, es el siguiente: a) Subvenciones ordinarias. Suponen el equivalente al 15 por ciento de los rendimientos brutos de taquilla que obtenga una película durante los cuatro primeros años de su explotación. b) Subvenciones complementarias. Equivalente al 25 por ciento de dicho rendimiento, en virtud de ser calificada una película de «especial calidad». Al tener su concesión un carácter discrecional, se puede establecer el siguiente cuadro: en el año 1984, las solicitudes «especial calidad» han sido para 33 películas, y la concesión de calificación 23, lo que hace un 69,69 por ciento. En 1985, hasta el mes de octubre, la solicitud de «especial calidad» han sido de 29, la concesión,

15; las desfavorables, 7, y las pendientes, 7; lo que hace hasta la fecha un 68,18 por ciento. Las subvenciones adicionales pueden alcanzar el equivalente del 25 por ciento en base a un coste de producción que exceda de 55 millones de pesetas.

En 1984, las cantidades entregadas como subvención anticipada han sido 583 millones; las cantidades destinadas a subvenciones ordinarias, 919 millones; las cantidades destinadas a subvenciones complementarias, 579 millones; las cantidades destinadas a subvenciones adicionales, 269 millones.

En 1985, hasta el mes de octubre, las cantidades entregadas por subvenciones anticipadas ha sido de 733 millones; las cantidades destinadas a subvenciones ordinarias ha sido de 432 millones; las cantidades destinadas a subvenciones complementarias ha sido de 971 millones; la cantidad destinada a subvenciones adicionales, 112 millones.

Otras vías de financiación. Para la realización de películas de alto coste, más de 200 millones de pesetas, según Resolución de 6 de julio de 1984, con cargo al crédito presupuestario de inversiones, que establecía una dotación de 55 millones de pesetas. Para ello, se presentaron veinte proyectos, y se le concedió subvención a dos películas, 27,5 millones a cada una.

Para películas de nuevos realizadores, con cargo al mismo crédito presupuestario se estableció una dotación de 66 millones de pesetas. En 1984, las películas presentadas a subvención fueron 20, y las películas concedidas, dos, con una subvención de 62 millones.

Igualmente, dentro de la política desplegada en apoyo a la producción cinematográfica, es necesario hacer referencia a las medidas indirectas de fomento a través de las denominadas cuotas de distribución de pantalla y control de taquilla. Se ha reajustado al sistema de cuotas de distribución por medio de las siguientes innovaciones: se ha reducido el número de licencias de distribución de películas extranjeras por distribución de películas españolas, pasando de cinco a cuatro por cada película española distribuida, y se han reducido los requisitos para la obtención de licencias de distribución.

Antes del Real Decreto de 1983, la primera licencia se concedía al inicio del rodaje de una película española mediante compromiso de su distribución. La segunda al estreno en alguna de las diez ciudades señaladas en la Ley. La tercera al logro de unos ingresos brutos en taquilla de 20 millones de pesetas, o estreno en veintiuna capitales de provincia. La cuarta al logro de ingresos de 30 millones de pesetas. La quinta, al logro de ingresos de 85 millones de pesetas. Después del Real Decreto de 1983, la primera licencia se obtiene al inicio del rodaje; la segunda a los ingresos brutos de 30 millones de pesetas de la película española en distribución; la tercera a los ingresos brutos de 60 millones de pesetas; la cuarta a los ingresos de 100 millones de pesetas. Es decir, la reducción del tiempo de explotación de la película extranjera en España ha sido de seis a cinco años.

Cuota de pantalla. Se mantiene la obligación de exhibición de un día como mínimo de película española por

cada tres de película extranjera, en versión doblada a alguna de las lenguas oficiales.

Control de taquilla. A efectos de evitar la posible defraudación en materia de rendimientos brutos de taquilla —base sobre la que se otorgan las subvenciones—, se está trazando un plan para dotar a las salas de exhibición de máquinas automáticas expendedoras de billetes, con una inversión de 17 millones de pesetas en el ejercicio económico de 1984, de 84 millones, en 1985, y de 84 millones en 1986.

Por lo que respecta a las películas denominadas «S», éstas han desaparecido en su totalidad con la nueva legislación al no generar licencia de doblaje ni subvención estatal, aparte de desaparecer la calificación «S» suplida por la calificación «X», que entró en vigor en el año 1983, de manera que en 1982 se produjeron 44 largometrajes calificados «S», en 1983 se han producido cuatro de calificación «X», dos en 1984, y tres en lo que va del año 1985.

En lo concerniente a las coproducciones, éstas han mejorado en calidad, disminuyendo en forma drástica los subproductos que, a través de esta vía, se introducían en España. Ello se ha debido principalmente a la exigencia de proyectos de calidad que redundan en prestigio de la cinematografía nacional, así como la existencia de controles en cuanto a la exportación e importación de divisas.

Cabe citar también, dentro de la política cinematográfica, la mediación de la Dirección General en el acuerdo nacional entre las asociaciones de productores cinematográficos y Televisión Española, acuerdos que fijan una nueva cuota de pantalla, de cuatro por uno, que establece nuevas tarifas de derechos de emisión, así como la estructura de nuevas vías de financiación.

Por otro lado, convendría igualmente hacer mención a la política de ayuda a la producción de cortometrajes, por medio de ayudas individualizadas, en función del valor artístico y cultural y en atención al coste de producción.

Sector de exhibición. Por lo que respecta a esta rama de la Industria, la actuación del Ministerio se ha dirigido en una doble vertiente: A) protección y defensa de las salas frente a la exhibición pública de vídeo, mediante la prohibición expresa (artículos 2.º y 3.º, apartado 2, del Real Decreto 332, de 1.º de septiembre de 1983) de exhibición pública de material audiovisual que sea mera reproducción de obras cinematográficas, fuera de las salas de exhibición cinematográficas. B) Reconversión y acondicionamiento de las salas a través de subvenciones para la mejora de sus instalaciones, y a estos efectos se han destinado en 1984, 134 millones de pesetas; en 1985, 400 millones de pesetas.

En materia de promoción interior, en lo que respecta a este apartado las líneas de actuación se han dirigido principalmente a la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, en el campo de la promoción interna, festivales y cineclub, preferentemente, y a la realización de una política selectiva en apoyo de manifestaciones cinematográficas nacionales. Así, en este último punto, de los 18 festivales y certámenes subvencionados en 1982, hemos pasado a seis en 1983, dos en 1984 y en 1985 (San Sebastián y Huelva).

Promoción exterior. La acción exterior en el campo de la promoción cinematográfica ha sufrido un importante impulso a partir de 1983, no sólo cuantitativo, sino cualitativo, en orden a un trabajo en profundidad en las manifestaciones internacionales más importantes y en la organización de muestras monográficas en los mercados más relevantes para la penetración de nuestra cinematografía. Para el logro de este objetivo, y como correlato del incremento de los créditos presupuestarios —230 millones en 1983, 262 millones en 1984 y 598 millones en 1985, frente a los 32 millones de 1981 y 49 millones de 1982—, se ha incidido especialmente en campañas de prensa, publicidad exterior, así como en la presencia de delegaciones de nuestro cine, integradas por directores, artistas, actores y productores en el extranjero.

Podemos, a efectos estadísticos, establecer un cuadro comparativo, que resumo, con el incremento efectuado desde el año 1982 a 1984. En festivales internacionales, el incremento ha sido del 120,45 por ciento; en semanas de cine español en el extranjero, el incremento ha sido del 238 por ciento; en películas que participaron en actividades culturales en el extranjero, el incremento es del 180 por ciento, y en el tiraje de copias el incremento es del 281 por ciento.

Los problemas que se plantean en materia presupuestaria son, en primer lugar, con respecto a la producción, la necesidad de incremento de la partida presupuestaria destinada al Fondo de Protección a la Cinematografía, al estimar como problema la disminución de los fondos destinados a éste como consecuencia de la menor recaudación por el IVA cuando entre en vigor en 1986. Como es sabido, la partida presupuestaria destinada al Fondo de Protección está constituida por las cantidades recaudadas del ITE a la exhibición, las tasas de doblaje y otro tipo de tasas de menor cuantía: canon de película virgen, canon de publicidad, derechos de exámenes y expedición de películas cinematográficas y un porcentaje de la exacción especial de películas «X», cuyo gravamen global sobre la industria supone aproximadamente un 12 por ciento. A título de ejemplo, en 1984 se recaudaron las siguientes cantidades: por el ITE, 1.837.447.584; por tasas de doblaje, 879 millones; por película virgen, 22 millones; por certificaciones, 4 millones; por publicidad, 8 millones, y por exacción de películas «X», 1.276.000.

Al establecerse un gravamen único del 6 por ciento por el IVA y desaparecer la tasa de doblaje y la exacción sobre películas «X», la dotación presupuestaria va a disminuir en un porcentaje de aproximadamente un 6 por ciento, lo que supondrá una cuantía aproximada en el Fondo de 2.100 millones de pesetas.

Incremento del número de películas a subvencionar anticipadamente, al tener acceso a las mismas empresas productoras de países de la Comunidad Económica Europea, que realizan películas que según las disposiciones vigentes puedan acogerse a este tipo de ayudas.

Incremento de las subvenciones generales a conceder según rendimiento de taquilla durante los cuatro años de explotación comercial, como consecuencia de la política

de fomento de la calidad e incremento de espectadores en películas nacionales.

Con respecto a la exhibición, necesidad urgente de reconversión del sector, al ser éste obsoleto y poco rentable, con las consecuencias de disminución alarmante del número de espectadores y recaudación.

Este régimen de ayudas se convierte en fundamental a la hora de negociar acuerdos probables entre la Administración y los diversos sectores de la industria cinematográfica, a efectos de aportar soluciones al impacto negativo de la adhesión.

La adhesión de España a la Comunidad Económica Europea causará problemas en el sector cinematográfico, al no existir período transitorio, lo cual provoca la necesidad de adecuar las medidas existentes de carácter proteccionista a la legislación comunitaria. Estas medidas son especialmente la cuota de pantalla, la cuota de distribución y la adecuación del concepto de nacionalidad de película española.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Grupos Parlamentarios que quieran intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Gracias, señor Presidente y, al mismo tiempo, agradecer la comparecencia de la señora Directora General del Instituto de Cinematografía.

Es propósito del Grupo Popular en esta comparecencia, cooperar con el Instituto, que usted tan dignamente dirige, para el mejor desarrollo de nuestra industria cinematográfica, que sabemos que va a pasar por unas coyunturas difíciles, derivadas de nuestra incorporación al Mercado Común Europeo, y que está viviendo unos momentos difíciles actualmente.

No quiero dejar de señalar que ha habido, a nuestro juicio, aciertos en la gestión de la Directora General y, al mismo tiempo, puntos negros que nos gustaría que de alguna manera tuvieran una respuesta explicativa por parte de la señora Directora General a todos los Grupos Parlamentarios.

Pero, vuelvo a repetir, el propósito de esta convocatoria es intentar entre todos apoyar a esta industria, que vive una competencia tremenda con otras industrias muchísimo más potentes que la nuestra, e intentar buscar soluciones entre todos ante la difícil coyuntura en que nos encontramos.

Hay tres puntos que a mí me gustaría destacar en lo que nos ha dicho y en lo que ha omitido la señora Directora General. En primer lugar, toda la política de subvenciones. Como muy bien conoce la señora Directora General, la Comisión de Valoración Técnica, que nació como consecuencia del Real Decreto mencionado y, al mismo tiempo, la Subcomisión de Valoración Técnica, han dado a lo largo del año 1984 una serie de subvenciones a determinadas películas que han producido no solamente en los Grupos Parlamentarios, sino en los medios de comunicación y en la opinión pública, cierto escándalo.

lo por la manera en que han sido torgadas, porque muchas de esas subvenciones han ido a parar a integrantes de la propia Subcomisión de Valoración, en su mayor parte nombrados por el Ministro a propuesta de la Directora General.

Vamos a tocar algunos casos, simplemente para que sirvan de ejemplo, y algunos casos que nos parecen —y yo estoy seguro que también a la Directora General—, de alguna manera, sonrojantes. Por ejemplo, a don Miguel Ángel Díez se le han concedido 56 millones de pesetas, en su calidad de nuevo realizador, pero casualmente don Miguel Ángel Díez es un nuevo realizador que ya había realizado dos películas, con un fracaso evidente, ya que sabe muy bien la Directora General que no tuvieron éxito, ni de público ni de crítica. Por tanto, habría que pensar que esos 56 millones de pesetas como nuevo realizador entre comillas, no se le otorgan como tal, sino por otras especiales condiciones, por tener cierta relación con los miembros de la Comisión de valoración, y no sé si quizá por haber sido ayudante de dirección en trabajos anteriores con doña Pilar Miró.

A la película «Extramuros», de don Miguel Picazo, se le ha dado una subvención de 50 millones de pesetas.

Usted sabe muy bien que lo que pretende la Subcomisión de Valoración es apoyar las películas de pretendida calidad de acuerdo con los juicios y con los criterios de esa Subcomisión. Sin embargo, el fracaso de la película, desde el punto de vista de crítica y de público, ha sido descomunal. Tengo las cifras de la última semana de recaudación, por ejemplo, en el «Palacio de la Música», y no han llegado ni a 103.000 pesetas, y como usted muy bien sabe, eso es una miseria, una ruina y un fracaso.

En tercer lugar, otro ejemplo ya conocido y que ha circulado por los distintos medios de comunicación, el de la película «La reina del mate», de don Fermín Cabal: subvención de 12 millones de pesetas, siendo él mismo miembro de la Subcomisión de Valoración técnica. Me voy a explicar.

Se forma una Subcomisión de Valoración con una serie de señores que tienen que enjuiciar los proyectos que se les presentan, y resulta que las películas que reciben la subvención son películas en las cuales participan los propios miembros de la Subcomisión de Valoración. A mí me parece, señora Directora General, que cuando menos es sonrojante. Yo estoy absolutamente persuadido que si usted y yo nos pusiéramos de acuerdo para realizar una película, usted como director y yo como distribuidor, cualquiera que fuese el papel que nos quisiéramos distribuir, y usted y yo formáramos parte de la Subcomisión de Valoraciones y nos entregáramos la subvención, estoy completamente seguro que nos sonrojaríamos. Por eso estoy diciendo que me parecen ejemplos sonrojantes y que conviene de alguna manera cambiar la dinámica, cambiar la sistemática para que situaciones como éstas no puedan consolidarse ni repetirse.

Hay otros casos —y es el último ejemplo que pongo de los muchísimos que podría poner—, como son las películas «Luces de bohemia», «La reina mate» y «El vuelo del dragón», donde resulta que don Carlos Orengo participa

en los tres proyectos, como usted bien sabe: en «Luces de bohemia» como jefe de producción, en «La reina mate» como coproductor y en «El vuelo del dragón» como jefe de producción. Esas tres películas han recibido subvenciones de la Subcomisión de Valoración y resulta que don Carlos Orengo, que como digo participa en los tres proyectos, forma parte de la citada Subcomisión de Valoración.

Por lo tanto, lo que quiero decir aquí, simplemente, es que habrá que hacer algo para impedir que esto se consolide; habrá que variar el sistema de la Subcomisión, habrá que modificar los componentes de la misma, habrá que hacer una Subcomisión rotatoria para que de alguna manera no sean los beneficiarios de las subvenciones los miembros que forman parte de la propia Subcomisión. Por eso pregunto de manera concreta: ¿qué medidas piensa tomar el Instituto para que hechos como éste no se vuelvan a repetir?

Eso es lo que nos interesa de esta primera intervención, y no he hecho más que destacar algunos ejemplos que se han producido, pero vuelvo a repetir que lo que nos interesa es conocer la política que se va a seguir para que hechos como éste no vuelvan a repetirse en el futuro.

En segundo lugar, decir que en este momento hay una gran preocupación del cine español —y la señora Directora General lo sabe mejor que nadie— ante nuestra incorporación al Mercado Común Europeo. Yo tengo una carta que la señora Directora General dirige al Presidente de la Asociación Española de Productores Cinematográficos, en la cual usted dice: «Como consecuencia de la preocupación existente en la industria cinematográfica sobre las repercusiones que la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea puede tener sobre este sector, tengo a bien convocarle a una reunión informativa con el excelentísimo señor don Manuel Marín González, Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas, a celebrar el próximo día 11 a las 17 horas en el Palacio de la Trinidad».

Es decir, usted convoca a todos los representantes de la industria cinematográfica, cosa que naturalmente nos parece muy prudente, para estudiar cuáles son los efectos y consecuencias de nuestra incorporación al Mercado Común, y cuáles son los efectos y consecuencias que va a tener para el cine español. Y se les convoca para que entre todos estudien cuál es la política o la acción que debe emprender el cine español para no verse en situación de franca inferioridad de competencia con lo que son las industrias cinematográficas europeas. Prácticamente están convocadas todas las asociaciones del mundo de la producción, de la distribución, etcétera, don José del Villar, don Elías Querejeta, don Antonio Cuevas, con José Antonio Pérez Giner, don Ramón Pérez Gordo, don Antonio Recoder, etcétera. Usted les convoca para que fundamentalmente analicen, estudien y lleguen a un acuerdo sobre lo que representa la cuota de distribución, la cuota de pantalla, etcétera, que es precisamente lo que más preocupa a todas estas asociaciones. Y se les dice: ha sido muy difícil lograr acuerdos entre todos los sectores que representan el mundo de la cinematografía, pero si ustedes lle-

gan a un acuerdo unánime de todas las asociaciones, nosotros vamos a respetarlo.

Naturalmente, en el mundo de la cinematografía y por que son distintos intereses los que se representan, ha sido siempre muy difícil lograr el acuerdo unánime, pero por primera vez se logra este acuerdo de todos los sectores que tienen algo que decir en el mundo de la cinematografía, en relación con nuestra incorporación al Mercado Común Europeo. Acuerdo unánime que está aquí firmado por todos estos sectores, por todas las personas que llegan a acuerdos sobre el control oficial de taquilla, sistema de contratación de películas, cuotas de pantalla, cuotas de distribución, relaciones cine-televisión, mercado audiovisual, medidas en favor de los sectores cinematográficos, etcétera.

Sin embargo, cuando llega la hora de tratar este tema con los representantes de la Comunidad Económica Europea —y quiero que la señora Directora General me lo certifique—, creo que ha habido una reunión en Lille, Francia, a la que la Directora General no ha ido acompañada de estos sectores del mundo de la cinematografía, que son sectores y representantes, como usted muy bien sabe, elegidos democráticamente, y va acompañada de don Roberto Bodegas, del señor Bardem, del señor Giménez Rico, del señor Gutiérrez Aragón, del señor Megido y de don Alfredo Mañas.

A la vista de todo esto, yo pregunto. ¿Por qué no se reunió usted con los auténticos representantes de la industria cinematográfica cuando éstos ya habían logrado un acuerdo unánime en relación con los temas que le preocupan de cara a nuestra integración en el Mercado Común Europeo?

A mí me dicen que de alguna manera puede haber un cambio de sentido por parte de la Directora General, y es que ahora no se quiere que las películas francesas, italianas o alemanas entren a formar parte de la cuota de pantalla, y que lo que se quiere hacer es que entren en el mercado nacional, pero no dobladas, sino en versión original. Usted sabe muy bien, señora Directora General, que si hiciéramos eso estaríamos contraviniendo la Directiva de 2 de noviembre de 1963, del Consejo de la Comunidad Económica Europea, que en su artículo 6 dice: «No estarán sometidas a restricción alguna la importación, distribución y explotación en un Estado miembro de las películas de largometraje que tengan la nacionalidad de otro Estado miembro presentadas en versión original, con o sin subtítulos, o en una de las lenguas del Estado donde tuviera lugar la explotación».

Por lo tanto, si los auténticos representantes ya se habían puesto de acuerdo con esto —por eso lo pregunto—, lo que a mí me extraña es que usted simplemente se haya reunido con una rama del mundo de la cinematografía, fundamentalmente la rama de directores, y que, sin embargo, a la hora de la negociación no se haya escuchado, no se haya hecho caso a los que son los auténticos representantes de la industria cinematográfica española. Creo recordar que usted les dijo que los acuerdos unánimes serían respetados, por eso es por lo que nos extraña que habiéndose logrado ese acuerdo unánime no se haya puesto

sobre la mesa a la hora de negociar con los comunitarios.

En tercer lugar, querría hacer hincapié en otro de los temas que ha abordado la señora Directora General, y es el Fondo de Promoción del Cine Español. Primeramente quería preguntarle: ¿con cargo a qué partida presupuestaria se sufragan los Fondos de Promoción del Cine Español? Todos sabemos que el Ministerio de Cultura es un Ministerio que dentro de su presupuesto tiene una partida de gastos diversos, en los cuales van algunas acciones de promoción. Por eso queríamos saber de manera concreta con cargo a qué partida presupuestaria se sufraga el Fondo de Promoción del Cine Español.

Si no estamos equivocados, salvo que la Directora General me diga lo contrario, en nuestros datos tenemos que en el año 1982 el presupuesto del Fondo de Promoción ascendía a la cifra de 12 millones de pesetas; que en el año 1983, siendo ya Directora General doña Pilar Miró, ascendió a la cifra de 180 millones de pesetas, y que en 1984 ascendía a 220 millones de pesetas.

Pues bien, es verdad que ha habido acciones de promoción, intentos, trabajos, esfuerzos por parte de la Dirección General para promocionar nuestro cine, pero usted sabe bien que todas las labores de promoción se miden por los resultados de dicha promoción. Ha habido viajes a Nueva York, Japón, parece ser que hay preparado uno para dentro de muy pocas fechas a Bombay, a la India; pero cuando nos hemos sentado para ver los resultados de esa promoción, tenemos que decir que el resultado es francamente triste y desalentador.

Es decir, que viajamos, hacemos ruedas de prensa, eso sí, desde luego; después, los resultados son más bien pobres.

Como quiero que mi intervención sea lo más objetiva posible, voy a dar algunas cifras. Por ejemplo, la película «Los santos inocentes» obtiene, como usted muy bien sabe, un premio de interpretación en Cannes. Esta película se estrena en Francia; la había comprado una distribuidora pequeña; la película sale sin apenas publicidad; no se presenta nadie al estreno y no hay rueda de prensa. El resultado es que en siete salas ha habido 5.641 espectadores en la primera semana, cuando cualquier película normal en Francia alcanza la cifra de 20.000 espectadores. Semana de cine en Nueva York, octubre-noviembre de 1983. Pues bien, después de la semana de cine, en la que nosotros estuvimos presentes hicimos las consabidas ruedas de prensa, hay que decir que en el «Variety», que, como usted sabe muy bien, es la revista que de alguna manera nos dice cuáles son las películas distribuidas y sus distintas nacionalidades, en el año 1983 figura solamente una película española contra siete francesas, por ejemplo, de cada 50 distribuidas.

En 1983 y en 1984 parece ser que no se ha emitido ni una sola película española en la televisión francesa y, sin embargo, se han emitido películas polacas, austríacas, chilenas, chinas, húngaras, pero ninguna española. En 1984 se han estrenado dos películas españolas fuera de España, «El crimen de Cuenca» y «La ciudad quemada». El mismo resultado: dos grandes fracasos, 5.000 espectadores en cinco semanas.

Por tanto, estos resultados nos parecen desalentadores desde el punto de vista de lo que es el resultado de la promoción iniciada por la Directora General de Cinematografía.

¿Cuál es la situación en realidad del cine español aquí, dentro de nuestro mercado nacional? Pues mire usted, señora Directora General, son datos que, naturalmente, usted conoce, pero que probablemente algunos miembros de la Comisión ignoran, y es que los espectadores a películas nacionales, en 1968, el 32 por ciento de la películas que se veían en España eran películas españolas; en 1983 solamente el 21,3 por ciento; aumentando, naturalmente, el porcentaje de películas extranjeras.

En cuanto a recaudación por películas nacionales, por ejemplo, en el año 1971, el volumen total de recaudación alcanzó el 29,19 por ciento; en 1974, el 28; en 1977, el 29; en 1981, el 21, y en 1983, el 20,3 por ciento. Luego desciende el nivel de recaudación de películas españolas.

Producción española de películas de largo metraje: en el año 1967 se produjo un total de 138 películas españolas; en el año 1966, 160; en 1968, 117; en 1980, 118; en 1981, 137; en 1982, 146, y en 1984, 75. Usted comprenderá que, naturalmente, con este cupo de películas españolas es muy difícil cumplir luego la cuota de pantalla, porque si son cerca de 400 películas, el 30 por ciento representaría 120 películas; luego es imposible cumplir cuando la propia producción española no llega a la demanda el Real Decreto dictado por este Gobierno.

No queríamos, por tanto, centrarnos única y exclusivamente en una parte crítica de lo que ha sido una gestión, sino que queremos hacer propuestas positivas a la Directora General, de manera que nosotros podamos de algún modo coadyuvar al arreglo de la situación de nuestro cine.

¿Qué es lo que nosotros propondríamos? Pues mire usted, señora Directora General, en relación con las subvenciones anticipadas, limitar la cuantía anual de éstas, destinando parte de la misma al aumento de la prestación automática.

En segundo lugar, que las subvenciones anticipadas no se concedan en función de un porcentaje del presupuesto de la película solicitante, sino que se basen en el «dossier» completo de la película solicitante, sino que se basan en el «dossier» completo de la película, porque, ¿qué es lo que está ocurriendo? Pues que llega un señor, presenta un presupuesto de 200 millones y se le da una subvención anticipada, en función de ese presupuesto de 200 millones, y a la mejor puede producirse el hecho de que no se gasten los 200 millones de pesetas, sino que se gaste menos, con lo cual se está desnaturalizando el proyecto. Por eso había que montar luego un nivel de seguimiento, para ver si de verdad se estaban gastando los 200 millones de pesetas de ese presupuesto presentado para pedir una subvención, porque tal vez se están presentando presupuestos de 200 millones, se gastan 80 y se reciben subvenciones de 50. Igual o mejor. Puede ser que se produzca, no lo sabemos, porque en este momento no hay un equipo de seguimiento que pueda comprobar esa acción.

En tercer lugar, limitar también la cuantía por película, al objeto de que los adelantos sobre la prestación es-

tatal beneficien al mayor número de películas al año, y no se concreten en unas cuantas que nosotros consideramos privilegiadas.

Cuarto, apoyo a las subvenciones automáticas y aumento de éstas, sistema básico de recuperación de los costes de producción.

Quinto, los componentes de la Comisión de Valoración deben renunciar a participar directa o indirectamente en los proyectos presentados. Otra situación, señora Directora General, resulta difícil de admitir ética y profesionalmente.

Sexto, que la duración del mandato de los componentes de la Comisión de Valoración no exceda de cada ejercicio anual. Yo entiendo que podía hacerse una Comisión de Valoración rotatoria, es decir, que cada año se nombrara a personas que no tenían por qué estar directamente implicadas en el mundo de la cinematografía. Una de las funciones que tiene que desarrollar esa Comisión de Valoración, como he dicho anteriormente, es el seguimiento del presupuesto de la película, y eso simplemente lo puede hacer un funcionario del Ministerio de Cultura; no tiene por qué ser un productor, ni tiene por qué ser un director de cine. En segundo lugar, podrían participar personas que no están directamente implicadas en el mundo de la cinematografía, pero sí conocen lo que es el mundo del cine: fotógrafos ilustres, sociólogos ilustres, críticos de cine, etcétera; es decir, personas que no están directamente implicadas con lo que es el negocio del cine.

Séptimo, sería fundamental que, acogiéndose también al Decreto existente, se exija un control en forma de auditoría de todos los proyectos, para comprobar que el presupuesto que ha dado origen a esas subvenciones ha sido invertido en su totalidad; porque, vuelvo a decir, tenemos sospechas de que hay proyectos que no han sido invertidos en su totalidad, pues si no, de acuerdo con la ley, habría que obligarles a todos ellos a devolver las subvenciones anticipadas. Lo que no se puede hacer en ningún caso es utilizar unos presupuestos indicativos, en unos casos de 100, 112 ó 264 millones de pesetas, como ha habido en determinadas películas, y que posteriormente no se hayan invertido ni realizado las películas con esos presupuestos. Yo no puedo en este momento decir «esta película no se ha realizado con el presupuesto»; lo que sí digo es que no hay ningún control que nos pueda asegurar que, efectivamente, los 240 ó 264 millones de pesetas que se pidieron para «El vuelo del dragón» se han invertido para hacer esa película, y cuando se invierte menos se está desvirtuando el carácter y, naturalmente, parte de la calidad de esa película.

Por último, señora Directora General, entiendo que sin una clara y definitiva ordenación de todo el circuito financiero del cine español —es decir, lo que es taquilla, exhibidor, director, productor—, es difícil que el cine español pueda salir de su precaria situación económica. No lo vamos a sacar adelante con el tema de las subvenciones; vamos a poder favorecer a determinado tipo de cine, a determinado tipo de amigos, pero no vamos a sacar adelante al cine español. O se ordena claramente todo el circuito financiero (taquilla, exhibición y producción), o el cine

español no va a poder salir adelante ni competir con el cine europeo y, por tanto, en los próximos años el cine español —me atrevo a decirlo en esta Comisión— puede llegar a desaparecer.

El aumento de inversiones en nuestra cinematografía que permita también una mayor competitividad, interior y exterior, sólo podrá basarse en un mercado que proporcione a las películas españolas los ingresos que realmente necesitan.

Por último, creo que se ha dado un paso adelante en lo que han sido las relaciones cine-televisión, pero creo que habría que hacer más. Creo que en estos momentos se podría revisar el acuerdo de 1983, dejando lo que ha funcionado y revisando lo negativo; habría que estudiar la regulación de las películas cinematográficas en televisión respecto a los días de la semana; ya lo han hecho algunos países, como es el caso de Alemania, que, como usted muy bien sabe, prohíbe que en televisión se pongan películas los viernes y los sábados, con lo cual estaríamos dando facilidades a la industria exhibidora, distribuidora y cinematográfica en general.

Por último, otro tema que considero urgente. Sé que es complicado, que es fácil decirlo, aunque es difícil ponerlo en marcha, pero habría que empezar a dar los primeros pasos, y uno sería el de tomar medidas urgentes contra la piratería del vídeo.

Usted sabe muy bien —ha recibido cartas de todos los productores de cine— que hay una piratería en este país comparable a la que había en el siglo XVI en los mares del mundo. Hay una piratería imparable en estos momentos, y cuando uno entra en cualquier casa de vídeos de España se encuentra con todas las películas sin la debida autorización y sin el debido consentimiento del Ministerio de Cultura. Hay que acabar con eso, porque con ello se está haciendo una competencia desleal a nuestro cine.

Comprendo que es costoso, que es difícil de montar, pero habría que detraer fondos de alguna de las partidas presupuestarias para nombrar un equipo de agentes que pudiera perseguir este fraude, que es uno de los grandes cánceres que tiene en este momento la industria cinematográfica española.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra doña Pilar Miró.

La señora DIRECTORA GENERAL DE CINEMATOGRAFIA (Miró Romero): Señor Camuñas, le agradezco sus palabras y voy a intentar aclararle todas las cuestiones que me plantea. Posiblemente me salte alguna porque han sido demasiadas cuestiones.

En el último punto que ha tratado estoy absolutamente de acuerdo con usted. Creo que sí, que es un momento difícil para el cine español. Hay que apoyarlo de una manera muy especial porque la competitividad que se nos viene encima, respecto a la entrada en el Mercado Común, es fuerte. Cuando se promulgó el Decreto de 1983 las medidas proteccionistas se basaron fundamentalmente en ese tema. Lo que tengo que aclarar es que, respecto a las medidas de Televisión, no me lo tiene que contar a mí

sino al Director General de Televisión, que es quien manda en Televisión. Ya me gustaría a mí que las películas en Televisión se pasaran quizá otros días a otras horas, y que la colaboración con el cine fuera mayor, aunque según se ha desarrollado la colaboración en estos dos años, en mi opinión ha sido buena.

Si voy por orden, primero tendría que hablar de la política de subvenciones. No querría entrar en casos personales, pero le voy a aclarar que «nuevo realizador» no significa la persona que hace una primera película —no sólo en nuestra legislación, en las de fuera también— sino hasta una tercera película; o sea, a un director que hace la primera, la segunda y la tercera película, tanto aquí como en el extranjero se le considera nuevo realizador.

Respecto a las personas que han formado parte de la Comisión de Valoración Técnica, no se ha inventado esa Comisión a raíz de este Decreto, sino que ya existía con anterioridad y estaba compuesto también en años anteriores por personas de la industria que han sido favorecidas por sus decisiones. No entro, por supuesto, a valorarlo porque no es que me parezca mal, sino que es el único sistema, no sólo aquí sino también fuera, y debo decirle que se utiliza, naturalmente, la Ley de Procedimiento Administrativo, donde las personas que tienen relación con los proyectos se ausentan de las deliberaciones sobre los mismos.

De todas maneras, se confunde qué es un director de producción y qué es un jefe de producción, y cuando se habla de que una persona de esa Comisión ha tenido, que ver con tres proyectos tengo que decir que es completamente inexacto. Ha tenido que ver con uno y no con otros. Sin embargo, ha habido proyectos que sí están relacionados con personas de la Comisión que no han trascendido, y tampoco sé por qué.

De todas formas, como yo también creo que las cosas se pueden modificar y mejorar, igual que la primera Comisión que se nombró en el mes de julio del año pasado se formó en su totalidad a propuesta de esta Dirección General porque las asociaciones de productores y directores no se pusieron de acuerdo para proponer el número de personas que les correspondía —porque cada año se renueva la mitad de la Comisión anualmente, según establecen el Decreto y la Orden de desarrollo—, el sistema que se ha seguido este año no es tan exclusivo, sino que se ha facilitado el que si las asociaciones de productores y de directores no se ponen de acuerdo y no presentan unos candidatos por unanimidad lo hagan por mayoría. Se ha hecho así este año y, efectivamente, por mayoría se han presentado unos nombres que entrarán a formar parte de esa Comisión que se renueva a partir del mes próximo.

Con esto quiero decir que, aunque el tema puede seguir resultando incomprensible, se ha tratado de mejorar; y, sobre todo, se ha tratado de mejorar de cara a lo que puede ser la opinión pública, porque lo que entiendo es que nadie que no conozca la industria cinematográfica pueda valorar si el presupuesto de una película es adecuado o no a los números que se presentan en esa Comisión. No es cierto que no se siga la inversión de las subvenciones

en el sentido de si se han invertido o no en la realización de las películas, puesto que cuando éstas se presentan una vez terminadas para recibir el otro tipo de subvención tienen que presentar toda la documentación que acredite que esa inversión se ha hecho. No sólo en la segunda parte, antes de decidir la subvención anticipada, sino una vez terminada la película tienen que justificar todo tipo de gastos que supone el coste total de la película.

En el segundo punto, respecto a las reuniones relacionadas con el Mercado Común, efectivamente yo convoqué a las asociaciones de productores, distribuidores y exhibidores para que escucharan al Secretario de Estado para las Comunidades cuál era la situación que se planteaba con la entrada en el Mercado Común. Lo hice para que ellos participaran en una toma de decisión respecto a las medidas que se podrían aplicar para defender nuestra cinematografía.

Ese documento del que usted me habla no es que trate de las medidas que haya que tomar respecto al Mercado Común, sino que esa nueva asociación, en la que están integradas todas las asociaciones de productores, distribuidores y exhibidores, hace un resumen habitual de todas las necesidades que la industria considera urgentes, desde el control de taquilla hasta la negociación con televisión. Es decir, de lo que no hablan es de cuáles son exactamente las medidas que ellos proponen, porque no han propuesto por unanimidad medidas a tener en cuenta para nuestra integración en el Mercado Común.

La reunión que, efectivamente, se ha celebrado en Lille, no ha sido con los miembros de la Comunidad sino con los miembros del Instituto del Cine francés. Era una reunión entre la Dirección General de Cine francés y el Ministerio de Cultura español.

De lo que se ha hablado fundamentalmente no es de cuál va a ser el cambio de legislación que va a sufrir la cinematografía española, sino de los posibles acuerdos que deberán establecerse entre la cinematografía francesa y la española.

Respecto a la promoción, también tengo que aclararle que S. S. confunde lo que es la promoción y lo que es la venta de las películas en el extranjero. Cuando habla de que una película española se haya estrenado en París con mayor o menor éxito, sin ninguna campaña de prensa o sin ningún tipo de lanzamiento, tengo que decirle que eso no tiene absolutamente nada que ver con la Dirección General de Cinematografía. La Dirección General lo que hace es promocionar cine español en general y, desde luego, no es dueña de las películas, ni es el Ministerio quien vende las películas, quien distribuye las películas y quien estrena las películas, ni en este caso ni en ninguno de los otros.

¿Descenso de la producción de películas en los últimos años? Sí, ha habido un descenso de producción, fundamentalmente al desaparecer la producción de las películas calificadas como «S», y a mi entender ese descenso es positivo, puesto que creo que es mejor el tipo de películas que se está haciendo ahora, aunque se dude de su éxito comercial, que la producción y la explotación de pelí-

culas calificadas «S», que eran más del 40 por ciento de la producción hasta 1983.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere intervenir? El señor Clotas, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor CLOTAS ICIERCO: Señor Presidente, con toda brevedad.

Señora Directora General, señorías, el Grupo Socialista quiere dejar constancia en esta comparecencia, en primer lugar, de su agradecimiento a la Directora General por la exposición objetiva, clara y llena de datos que nos ha hecho sobre la situación del cine español. Situación que preocupa, por lo que hemos oído, a la Directora General, preocupa al Grupo Popular y preocupa también al Grupo Socialista, en la medida que tiene ante sí dos problemas de suma gravedad: uno, la situación en la que la cinematografía entra en la Comunidad Económica Europea; otro, la competencia legal e ilegal, leal y desleal, de los otros medios audiovisuales con la cinematografía.

Nosotros queremos dejar constancia de que el Partido Socialista cree firmemente en la posibilidad de un cine español y va a apoyar esa opción cultural. Así lo dijimos en el programa de cultura que presentamos a las elecciones, así lo reiteramos, y queremos, por tanto, dejar constancia de ese apoyo, de esa creencia de que puede y debe existir un cine español culturalmente digno e industrialmente fuerte, que es la única manera de que pueda existir un cine español.

Nosotros creemos que la Dirección General ha adoptado las medidas necesarias en cuanto al incremento presupuestario, cuyos porcentajes no quiero repetir, porque lo ha dicho la Directora General; ha sido, probablemente, el incremento mayor que ningún sector cultural ha experimentado en los últimos años. Nos sentimos satisfechos por el decreto de protección de la cinematografía, que recoge las formas de ayuda que el sector había preconizado y que habíamos recogido, asimismo, en nuestro programa electoral, y también por el gran esfuerzo que se ha hecho tanto en el sentido de la reconversión de los sectores cinematográficos como en la proyección exterior de nuestra cinematografía.

Otra cosa es que los resultados sean exactamente los que todos deseáramos, y seguramente la propia Directora General, pero creo que los esfuerzos están ahí, los pasos se han dado, y quiero terminar esta brevísima intervención diciéndole a la Directora General que cuenta con el apoyo del Grupo Socialista para seguir en esa tarea, que, evidentemente, está pasando por un momento difícil, y que nuestro apoyo va a ser en lo sucesivo tan grande como ha sido hasta ahora para que este sector pueda superar esos problemas.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna otra intervención de algún otro Grupo Parlamentario? (Pausa.) Señor Camuñas, tiene usted la palabra; por favor, brevemente.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Voy a procurar que sea lo más breve posible.

En cuanto al descenso de películas, nos decía la señora Directora General que se ha debido a que en este último año no se producen en nuestro país películas «S». A mí, desde luego, me resulta asombroso saber que debe ser en la década de los 60 cuando más películas «S» se han producido en nuestro país. Porque si en 1966 se hacían 160 películas, y en 1984 se hicieron 75, más o menos la Directora General nos ha venido a decir que todas las que no son de esas 75 debían ser películas «S». Yo, desde luego, debía estar viviendo en otro país, si es que en los años 60 era cuando más películas «S» se hacían en España. Por tanto, no me parece que sea seria la respuesta cuando se nos dice que este año se han hecho menos porque ya no se hacen películas «S».

En segundo lugar, he escuchado a la señora Directora General y al portavoz socialista, y de sus palabras interpreto que, efectivamente, ustedes han tenido el buen gusto de decir que el cine español no tiene buenos resultados. De eso era de lo que se trataba exactamente: de decir en esta Comisión que los resultados que aparecían a través de ciertas comunicaciones de prensa no son tan buenos para el cine español, sino que son más bien malos.

Promoción. Señora Directora General, cuando uno trabaja en una empresa, sea pública o privada, y quiere conquistar un mercado, hace una promoción, y si luego fallan los resultados, es que o falla la producción o falla el producto. Pero resulta claro que si nosotros intentamos ir a Nueva York, a Japón, a Bombay y luego no vendemos películas españolas en esos mercados, es que o falla el producto o está fallando la promoción.

Usted dice que no son responsables del tipo de películas que se producen, pero es que resulta que gran parte de esas películas son subvencionadas al mismo tiempo por la Dirección General de Cinematografía o, mejor dicho, por el Ministerio de Cultura. Luego algo está fallando en este mecanismo, o bien la promoción, o bien el producto, pero de alguna manera en los dos casos tienen ustedes mucha parte que ver.

Y a veces uno se dice que pueda ser que se haya hecho el sano esfuerzo de promocionar, pero luego las películas la verdad es que no calan como deberían calar. Pero mire usted, señora Directora General: tengo entendido, y usted me contradice si no es cierto, que dentro de muy pocas fechas va a viajar una expedición de la Dirección General, con algunos miembros de la prensa especializada en los temas de cine, a la India, a Bombay, concretamente.

Yo ya le anticipo a la señora Directora General, que supongo que lo sabe, que en Bombay el 98 por ciento de las películas que se exhiben en los últimos diez años son películas indias. La industria cinematográfica americana, con más de 800 películas al año, no ha logrado ni ocupar el 1,2 por ciento del mercado de Bombay. España, que produce 75 películas, nos parece muy difícil que vaya a penetrar en ese mercado de la India, porque cuando la industria americana no ha llegado ni al 1,2 por ciento, me parece difícil que la industria española pueda competir con la americana en Bombay, en la India, ni en cualquier país del mundo. Pero si resulta que en la India el 98 por ciento de las películas que se exhiben son indias, yo me

pregunto qué vamos a hacer allí, aparte del «indio». Porque el resultado de un viaje con cincuenta y tantas personas para promocionar nuestro cine, yo ya se lo aventuro, va a ser muy pobre. Luego se puede decir que las películas españolas son costumbristas, no calan en los mercados internacionales. No, lo que pasa es que allí no hay mercado para que penetre el cine español y, por tanto, pregunto qué es lo que nosotros hacemos cuando preparamos estos viajes.

En tercer lugar, el tema de las subvenciones. Yo, naturalmente, estoy a favor de las subvenciones anticipadas y de las subvenciones automáticas. Lo que ocurre es que yo estoy más a favor de las subvenciones objetivas que de las subjetivas.

Usted recordará muy bien una etapa del cine español, la de los años 40 y 50, en que se premiaba un tipo de cine. Se quería que se hiciese un cine y se les daba entonces unas subvenciones con arreglo a lo que entonces era la Subcomisión de Valoración Técnica. Naturalmente, había también una Subcomisión que no recuerdo como se llamaba, me parece que era Fondo de Protección a la Cinematografía, y se premiaba determinado tipo de películas. Es decir, se estaba premiando de alguna manera un cine político, un cine que interesaba, y por eso se le daban subvenciones, desde mi punto de vista, subjetivas, no objetivas.

Pero cuando llega a la Dirección General un director que es indiscutido, el señor García Escudero, lo que dice es: Vamos a pasar a las subvenciones objetivas, es decir, a las subvenciones después de que la película haya salido al mercado para que se dé una subvención en función del volumen de recaudación. Es decir, si una película la ha aceptado el mercado y éste decide que es una gran película, nosotros subvencionamos en función de la taquilla recaudada por esa película. A mí me parece que esa es una subvención objetiva, porque se concede en función de valoraciones objetivas. Sin embargo, en 1983 volvemos a procedimientos más parecidos a los de los años 40, aumentamos las subvenciones subjetivas, anticipadas, de pretendida calidad, y disminuimos las subvenciones objetivas. Yo creo que debería hacerse lo contrario; hay que hacer, por supuesto, subvenciones anticipadas y de pretendida calidad, pero de alguna manera tienen que ser más importantes las objetivas, porque, si no, yo, mañana, productor o director de cine, de lo que me voy a preocupar mucho es de hacer una película que guste a los miembros de la Subcomisión de valoración técnica, porque son los que me van a dar el dinero para producir esa película, y usted conoce casos de películas que han recibido más dinero anticipado de lo que ha costado la propia película. El caso, por ejemplo, de la película «Tassio», magnífica película, del señor Querejeta, recibe 50 millones de Subcomisión de valoración, 30 millones de Televisión Española y 25 millones del Gobierno autónomo vasco y resulta que el presupuesto de la película es de 100 millones; es decir, antes de distribuir ese señor recibe 5 millones de pesetas. Yo, mañana, productor o director de cine, de lo que me voy a preocupar es de hacer una película que guste a los miembros de la Subcomisión de va-

loración. Pero, ¿qué es lo que ocurre? Que luego el mercado algunas veces lo rechaza y no penetramos en Francia, ni en Italia, ni en Bombay, ni en Estados Unidos ni en ningún sitio, ni tan siquiera en el mercado nacional. Por eso digo que debemos hacer especial hincapié en las subvenciones objetivas, es decir, en función de la taquilla, y menos en las subvenciones anticipadas.

Respecto al tema de Televisión y el cine, yo no voy a hacer ningún esfuerzo por convencer al señor Calviño, porque dos años y medio de portavoz de Radiotelevisión es un ejercicio verdaderamente difícil. Se lo diré al Vicepresidente del Gobierno, por si de alguna manera puedo convencerle más rápidamente que al señor Calviño. Pero lo que si es cierto es que ese acuerdo—que ha estado bien, porque antes no había nada, y ha sido un paso adelante—hay que unificarlo y que hay que seguir apoyando al cine español y también desde Televisión Española, naturalmente.

Por último, en relación con el tema de nuestra incorporación al Mercado Común y las reuniones suyas con los miembros de la industria cinematográfica, yo sí entiendo que ha habido un acuerdo unánime en lo que respecta a nuestra incorporación al Mercado Común, porque usted sabe que lo que más afecta y preocupa es el tema de la cuota de pantalla y la cuota de distribución. Yo tengo aquí el acuerdo firmado por todos ellos y en el que unánimemente deciden cómo debe distribuirse la cuota de distribución, la cuota de pantalla y la cuota de exhibición. Aquí está el acuerdo firmado por todos ellos; luego usted no me puede decir que se han puesto de acuerdo en algunos temas, pero no en lo que respecta a nuestra incorporación en el Mercado Común europeo. Son los dos temas más importantes, y usted lo sabe muy bien, y aquí hay un acuerdo de estos señores, que tengo aquí firmado, en el cual se dice que en el porcentaje en cuanto a la cuota de distribución se llega al acuerdo de que el cómputo con carácter anual sea del 33,33 por ciento y que cada sala de proyección deberá exhibir al menos en dicho período de tiempo dos películas de las de cuota de pantalla. Ese es uno de los nudos gordianos, como usted sabe muy bien, de cara a nuestra incorporación en el Mercado Común. Luego sí ha habido acuerdo unánime de todos los sectores que representan a la cinematografía, y me parece que por eso, naturalmente, teníamos que escucharles.

Yo espero que en una próxima convocatoria la Directora General pueda explicarnos de manera más concreta y sucinta los esfuerzos que el Grupo Popular pide que se hagan de cara a la situación de nuestro cine, que, como ha quedado demostrado esta mañana, no es tan bueno como a veces se pinta a través de algunos medios de comunicación. La situación de nuestro cine es triste, grave y de crisis gravísima, y o tomamos las medidas urgentes para resolver esa situación, medidas que hemos expuesto en mi anterior intervención, o creo sinceramente que son subvenciones a determinadas películas, a determinados amigos no vamos a arreglar la situación de nuestro cine. O entramos en el mercado entero de distribución, financiero, control de taquilla, acuerdos con Televisión y consideramos que debe ser el mercado el que elija lo que es

bueno y el Ministerio debe premiar aquello que ya ha dicho el mercado previamente que es bueno, o si simplemente nos quedamos en unos conciliábulos de siete, ocho o diez personas, todas ellas muy ilustres y muy notables, en ponernos de acuerdo para solucionar determinado tipo de cine y determinado tipo de películas, los resultados del próximo año yo le vaticino a usted que serán todavía peores que los de 1984.

El señor PRESIDENTE: Por último, tiene la palabra doña Pilar Miró.

La señora DIRECTORA GENERAL DE CINEMATOGRAFIA (Miró Romero): Yo quiero decirle al señor Camuñas que para mí el resultado no es en absoluto negativo, porque, a pesar de sus manifestaciones, el nivel de las películas es muy superior al de años anteriores. En el año 84, entre 15 películas que más recaudación obtuvieron, españolas y extranjeras, por primera vez había cinco películas españolas.

En el año 60 no existían las películas «S», calificación que se crea a partir de 1977, y le puedo dar las cifras de lo que ha supuesto en los años 80, 81, 82 y 83 la aparición y la posterior desaparición de esas películas. Insisto en que, por ejemplo, en el año 80 hubo 92 películas españolas, de las cuales 28 eran «S» y en el año 82, en que hubo 118 películas españolas, sólo eran «S» 35. Es decir, tampoco las cifras que manejamos parece que sean las mismas.

Respecto a qué es lo que falla en el exterior en relación con la promoción del cine español y su exhibición, hay una persona que usted ha olvidado y de quien es la responsabilidad total y absoluta de que el cine se vea o no en el exterior, que es el vendedor, el que tiene que vender las películas. No es ni el Ministerio ni la promoción de las películas, es que no existen vendedores que vendan las películas. (*El señor CAMUÑAS SOLIS: ¿Qué hacemos en Bombay?*) Incluso en Bombay. Respecto a esta ciudad, tengo que aclararle que la Semana de Cine es en Nueva Delhi y en Bombay, que es un mercado absolutamente desconocido para nosotros y nuestro cine es desconocido allí y que, por supuesto, no se piensa que en una semana—no sólo en Nueva Delhi, sino en cualquier parte del mundo—se vayan a vender al día siguiente cincuenta películas españolas, en absoluto. Yo creo que hay que tener en cuenta que hay algo que se llama cultura y que el cine es cultura, y que ese cine, desde el punto de vista cultural, es necesario enseñarlo fuera de aquí. Aparte de eso, jamás una delegación que vaya al extranjero se ha compuesto de cincuenta personas, y ya me gustaría a mí saber ahora mismo quién va a ir a Nueva Delhi la semana que viene, porque es bastante difícil convencer a los directores y a los productores de que cojan un avión, se vayan a Nueva Delhi y estén cuatro días de ruedas de prensa y de intercambios de opinión con los cineastas de los países donde se va, porque no es demasiado divertido.

Respecto a las subvenciones subjetivas y objetivas, naturalmente yo estoy de acuerdo en que no sólo hay que mantener y potenciar las subjetivas, porque entonces sólo

se haría un tipo de cine. Las objetivas no han desaparecido, el 15 por ciento de taquilla no ha desaparecido, y, sin embargo, se ha introducido el que a mayor coste de una película mayor es ese tipo de subvención, y usted lo sabe. Si una película cuesta más de 55 millones de pesetas, esa subvención posterior, es decir, la que da la taquilla, ha subido y va subiendo según el coste de la película. Yo quiero reivindicar, por supuesto, la labor que en su día hizo el señor García Escudero, porque creo que lo que yo he intentado hacer es precisamente impulsar el cine, aunque en otro momento de este país, sin censura y en un sistema democrático, lo que el señor García Escudero hizo con el cine español en su momento.

Respecto a películas que, en su opinión, han tenido más subvención que coste, yo no estoy en absoluto de acuerdo. No entro en ningún título de ninguna película, pero lo que el Ministerio no puede hacer es controlar si un productor, aparte de la subvención anticipada que pueda tener de la Dirección General de Cine, tenga otro tipo de subvención. Es como si antes de hacer la película la tiene vendida a Nueva Delhi, por ejemplo. Si ha vendido la película a Nueva Delhi y le han dado 200 millones de pesetas, no por eso el Ministerio de Cultura va a dejar de dar la subvención.

Y respecto a si se insiste en el amiguismo o en el dirigismo respecto al sistema de subvenciones, yo sólo quiero dar un dato. Creo que la subcomisión que da las subvenciones es tan plural que sólo puedo decir que en la última reunión se ha subvencionado un proyecto de película del señor don Rafael Gil basado en una novela llamada «Las Hijas de María», de Vizcaino Casas. Si eso no es plural, no entiendo mucho cuál puede ser el dirigismo de esa subcomisión. *(El señor CAMUÑAS SOLIS: La excepción confirma la regla.)* Todo son excepciones; en el cine todo es excepcional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra don Salvador Clotas.

El señor CLOTAS I CIERCO: Voy a intervenir simplemente para dejar constancia en el «Diario de Sesiones» de que yo no he hablado de que no existieran resultados, sino de que existían problemas. Creo que ha habido una política acertada que ha producido resultados positivos, a pesar de lo cual el sector, un sector que internacionalmente tiene muchos problemas, atraviesa en España una situación difícil. Quiero precisar eso porque las palabras del portavoz del Grupo Popular parecían haber interpretado mi intervención de otro modo.

Quisiera decir también que mi Grupo no comparte esa visión estrecha de la proyección cultural de nuestro país. Señor Camuñas, yo creo que hacer una «semana de cine español» donde sea, y sobre todo donde no se conoce el cine español, es algo altamente positivo para la proyección cultural de España, véndanse o no las películas posteriormente. Me parece que discutir esto es discutir cosas muy elementales. Yo deseo que el cine español sea conocido, al menos, a través de una «semana», en todo el mundo. Otra cosa es el problema comercial del cine, que es

un problema muy importante, pero que no hay que confundir con la proyección cultural de nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Clotas.
Señora Miró, ¿quiere añadir algo más?

La señora DIRECTORA GENERAL DE CINEMATOGRAFIA (Miró Romero): Sí, y está referido a la intervención del señor Camuñas y que he olvidado en mi respuesta anterior.

Respecto al tema del Mercado Común, la propuesta de la COPIAC referente a las medidas a adoptar en cuanto a cuotas de pantalla y de licencias de doblaje, no están propuestas por unanimidad, porque ADICAN no está de acuerdo con el resto de las asociaciones. En cualquier caso, yo no he dicho que no se vayan a tener en cuenta; por supuesto que se van a tener en cuenta, porque para eso se consultan las asociaciones. Complementario a esto tengo que decir que en esta Dirección General lo que se hará, fundamentalmente, es proteger al cine español y nunca va a legislar en contra del Tratado de Roma ni de los acuerdos de la Comunidad.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tras dar las gracias a doña Pilar Miró, se suspende la sesión durante cinco minutos. *(Pausa.)*

RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE LAS PONENCIAS ENCARGADAS DE INFORMAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

— DE FOMENTO Y COORDINACION GENERAL DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión con el cumplimiento del segundo punto del orden del día, que textualmente dice: Ratificación del nombramiento de las ponencias encargadas de informar los siguientes proyectos de ley: fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

La Mesa pregunta si se ratifican los nombramientos de los señores Diputados siguientes: Ramón Vargas-Machuca Ortega, por el Grupo Parlamentario Socialista; por el mismo Grupo, don Francisco Gaviña Ribelles y don Carlos Dávila Sánchez; por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel García Amigo y don Isaías Zarazaga Burillo; por el Grupo Centrista, don Jesús Sancho Ruf; por Minoría Catalana, don Josep López de Lerma i López; por el Grupo Mixto, don Fernando Pérez Royo, y por el Grupo Parlamentario Vasco, doña Mercedes Villacián Peñalosa.

¿Se ratifica ese nombramiento de Ponencia? *(Asentimiento.)*

Señor Clotas, tiene la palabra.

El señor CLOTAS I CIERCO: No sé si la norma lo permite o no, pero, si lo permite, el Grupo Socialista tiene

dos ponentes más en esta ley que pueden sustituir a los que el señor Presidente ha citado, que son Pedro Cerezo y Eugenio Triana. Yo doy dos nombres porque, como creo que el Reglamento actualmente no da límite para las sustituciones, aunque sólo prevé un ponente por cada Grupo, a efectos de sustituciones, a menos yo creo que deberían citarse los cinco ponentes del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna dificultad por algún Grupo Parlamentario para aceptarlo? *(Pausa.)* ¿Quieren nombrar otros Grupos Parlamentarios a otros suplentes? *(Pausa.)* Quedan entonces nombrados don Pedro Cerezo y don Eugenio Triana, por el Grupo Parlamentario Socialista.

— DE CREACION DEL CONSEJO GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

El señor PRESIDENTE: Ratificamos entonces en este momento los señores ponentes Para el proyecto de ley de creación del Consejo General de Formación Profesional. Por el Grupo Parlamentario Socialista, los señores Acitores, Antonio Rodríguez y García Tomás; por el Grupo Parlamentario Popular, Alvaro Lapuerta Quintero y Juan Antonio Montesinos García; por el Grupo Centrista, don Jesús Sancho Rof; por el Grupo Minoría Catalana, don Josep López de Lerma i López, y por el Grupo Parlamentario Vasco, Mercedes Villacián Peñalosa.

¿Hay alguna rectificación o algún añadido en suplencia que hacer por algún Grupo Parlamentario?

Quedan, entonces, ratificados estos nombramientos de ponentes y, por tanto, cumplimentado el segundo punto del orden del día.

DEBATE Y VOTACION DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— ESCOLARIZACION OBLIGATORIA Y GRATUITA HASTA LOS DIECISEIS AÑOS DE EDAD (PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a cumplimentar el punto del orden del día número tres: debate y votación de las siguientes proposiciones no de ley: escolarización obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años de edad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El debate y votación se harán según consta en el artículo 195, que dice textualmente: «La proposición no de ley será objeto de debate, en el que podrá intervenir, tras el Grupo Parlamentario autor de aquélla, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que hubieren presentado enmiendas y, a continuación, de aquellos que no lo hubieran hecho. Una vez concluidas estas intervenciones, la proposición, como las enmiendas aceptadas por el proponente de aquélla, será sometida a votación.

Pasamos al debate de la proposición no de ley de esco-

larización obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años de edad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Señor Uribarri, tiene la palabra.

El señor URIBARRI MURILLO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera ser breve en esta intervención en defensa de esta proposición no de ley, pero esta brevedad no debe impedir que mis primeras palabras sean de protesta, una protesta que yo quisiera que fuera respetuosa, pero formal y muy firme, porque aquí algo pasa, de tal manera que la Cámara no funciona adecuadamente, por lo menos para que las proposiciones o de ley propuestas por la oposición sean vistas y debatidas a su debido tiempo, de tal manera que pudieran llegar a feliz término si fueran votadas favorablemente. Y digo esto, señor Presidente, porque hoy día, en toda su amplitud, esta proposición no de ley que nosotros presentamos se hace inviable. En su punto número 5 se decía que la aplicación de la ley en su caso, si esta proposición no de ley tuviera el voto favorable de la Comisión o de la Cámara, se haría escalonadamente en los cursos académicos 1985/86 y 1986/87 para los alumnos que cumplan quince o dieciséis años, respectivamente.

Indiscutiblemente, con una proposición no de ley que ha entrado en esta Cámara con fecha de registro del día 15 de abril, vista el día 16 de octubre por esta dificultad de Reglamento —porque uno no puede pensar que la Cámara sea indiferente ante los temas educativos y uno no puede pensar que no se vean las iniciativas de la Coalición para que, dándole tiempo al tiempo, se hagan inviables—, está ocurriendo algo que hace que la democracia se vaya convirtiendo en una democracia formal y nunca en una democracia real donde se oigan las distintas voces que proponen soluciones a los temas sociales que en nuestra sociedad se debaten.

Quede aquí, pues, señor Presidente, nuestra respetuosa, pero formal, y firme protesta por no haber sido debatida esta proposición no de ley en su tiempo adecuado.

Y como quisiera ser breve, me voy a remitir, no obstante, a los argumentos que muy lacónicamente han quedado expuestos en la exposición de motivos que en la proposición tuvimos el honor de presentar a la Cámara. Estos argumentos, que son cinco, son que existe en España una población cifrada en más o menos doscientas mil personas que, teniendo una edad comprendida entre los catorce y los dieciséis años, se encuentran sin escolarizar; que esa falta de escolarización influye en la marginación social de la juventud, dando lugar a graves problemas que padece nuestra sociedad: drogas, delincuencia juvenil, desarraigo familiar.

El límite establecido entre la edad en que se da la enseñanza obligatoria y gratuita de los catorce años y la edad que se señala para el inicio de la actividad laboral de dieciséis años, significa un margen de dos años de ocio totalmente forzado que va a inclinar a esos jóvenes a tener unas actividades que sean proclives a aquellos problemas de marginación social a que antes nos referíamos.

Por otro lado, está sufriendo un grave retraso la anun-

ciada y nunca llegada reforma de las enseñanzas medias.

Por último, y como quinto argumento, que la extensión de la obligatoriedad de la enseñanza hasta los dieciséis años, que nosotros proponemos, ha sido anunciada por el Gobierno y ha sido anunciada en el programa electoral del Partido que hoy ocupa el Gobierno de la nación. La iniciativa de hacer esta proposición no de ley trae efectivamente, señor Presidente, una preocupación por la enseñanza en España, y trae, señor Presidente, una preocupación por el gran problema del paro juvenil. Claro que aquí se puede parodiar a «El Gallo» diciendo que hay gente «pa to», porque efectivamente hay argumentos «pa to», y ayer tuvimos oportunidad de escuchar cómo el paro juvenil es un problema que está deviniendo en menos, sin que se acertara a decir cómo cada día, por razones demográficas, los jóvenes son menos y precisamente en los datos estadísticos que el Ministerio de Cultura ha distribuido entre los señores Diputados —por lo menos a mí me ha llegado uno de ellos—, las cifras del paro juvenil no se conforman con aquellas afirmaciones que ayer se citaban. Trae, pues, la proposición una preocupación de enseñanza, una preocupación por disminuir, hasta llegar a erradicarlo, el paro juvenil.

¿Qué hacen, señor Presidente, señores Diputados, estos 200.000 jóvenes, más o menos, que hoy día existen inactivos en España? Se ha dicho, con razón, que la cualidad que define al hombre es su sabiduría, el hombre se distingue sobre otras especies por ser «sapiens», aunque algunos autores dicen que más que por la sabiduría es por el trabajo, por ser un «homo faber». Pues bien, yo me pregunto cómo a un hombre que, desde el punto de vista del Estado, ha alcanzado esa sabiduría necesaria para tener la cualidad de hombre, a los catorce años, se le puede tener ocioso hasta los dieciséis años que pasa a convertirse en el auténtico hombre que es el hombre trabajador. A estas razones profundas de humanismo obedece la proposición no de ley que hoy tenemos el honor de defender ante SS. SS.

¿Qué hacen esos 200.000 jóvenes sin escolarizar? Lo decimos en la breve exposición de motivos: aumentar la delincuencia juvenil. Yo podría atraer, pero creo que sería ocioso por obvio, todos los datos que, sobre la delincuencia juvenil, están expresados en la Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo como documento más fehaciente, de que esta delincuencia juvenil, debido a la crisis económica, debido, entre otras razones, a la falta de escolarización, está aumentando día a día en España. Traía, señor Presidente, o podría traer, la anécdota de qué hacen, lo que hace uno de ellos que he tenido el honor de defender hace muy poco tiempo: hurtar o robar, en algún caso, plomo, cañerías de plomo de casas abandonadas. Desde los catorce a los dieciséis años no tienen nada que hacer y algo han de hacer; ir por la calle y desde el punto de vista jurídico, ven, quizá, una red de delitos, como pueden ser la cañerías de plomo de casas abandonadas, que nadie quiere, que nadie va a utilizar. Las hurtan, les sorprenden, inciden por primera vez ante los Tribunales, soportan una pena, a la segunda no se les puede aplicar la condena condicional, y van a terminar muy pronto engro-

sando las filas de los que ingresan en las instituciones penitenciarias. Hoy día, señor Presidente, las cárceles españolas no cumplen el fin que el maestro Dorado Montero decía para el Derecho Penal de rehabilitar al delincuente, puesto que, por la degradación que se está viviendo en las cárceles, está actuando sobre nuestra sociedad más como prevención general de la pena el miedo a la misma cárcel que el miedo a la pérdida de libertad que, en definitiva, sería el fin que debe cumplir la pena.

Yo sé que SS. SS., sé que el Gobierno tiene esta misma preocupación, que yo estoy hoy día expresando, de evitar en grado sumo que los jóvenes vayan a la cárcel para que no se conviertan de unos delincuentes ocasionales, en unos delincuentes habituales. He tenido el honor de cooperar con SS. SS., hoy en el Gobierno, cuando he ocupado la dirección de la Comisión de Derechos Humanos del Senado en la anterior legislatura.

Quede aquí, pues, nuestro afán, el mismo que el de SS. SS., de tratar de disminuir este problema hasta erradicarlo, y este puede ser uno de los vehículos, uno de los medios que la sociedad tiene a su alcance, que el Gobierno tiene a su alcance para darle solución.

¿Qué hacen, señor Presidente, esos 200.000 jóvenes, que no son escolares, puesto que están sin escolarizar? Darse a la droga, y este problema, que es un problema general de la sociedad española, es un problema muy particular de estos jóvenes de catorce a dieciséis años condenados a un ocio totalmente forzoso. Se hacen consumidores de momento ocasionales para luego convertirse en pequeños «camellos» que tienen que traficar en cantidades pequeñas, vendiendo las tabletas, para poder sufragar la cantidad de droga que ellos consumen y de aquí hay una escalada hasta convertirse en ese problema tan agudo que hoy padecemos y que ha dado origen al Plan Nacional de Lucha contra la Droga.

¿Qué hacen? Indiscutiblemente estos 200.000 escolares serán, más o menos, unos jóvenes que cuando se convierten en hombres van a sentir sobre su personalidad el desarraigo familiar, y este ocio forzoso les lleva a que vivan fuera de su familia, a que vivan en la calle, que vivan apartados de la influencia de afecto, del ejemplo que la familia comporta y que es tan necesario para la formación de la personalidad del individuo precisamente en estos años críticos donde la persona está madurando, tanto intelectualmente como en el aspecto de su voluntad. Indiscutiblemente no pueden soportar la pregunta que continuamente y con frase bíblica les hacen tanto sus padres como se hacen ellos a sí mismos: ¿Qué hacéis aquí todo el día sin trabajar? Cosa que, además, no pueden hacer, porque desde los catorce a los dieciséis años les está prohibido trabajar.

Creemos, señor Presidente, que esta es la principal causa del desarraigo familiar, con todas las secuelas psicológicas y volitivas que la misma tiene para la formación de la personalidad del individuo; esta es la principal causa y, desde luego, no la única, indiscutiblemente, porque junto a ella, también y como principal, se encuentra la ruptura de los vínculos matrimoniales que, con gran perplejidad, ayer escuchábamos que se da más entre los votan-

tes de Coalición Popular que entre los votantes del Partido Socialista Obrero Español.

Digo —y permítame, señor Presidente, esta digresión— con gran perplejidad, porque no sabíamos hasta el día de ayer cómo pueden llegar al Gobierno los datos ciertos de que los votantes de uno o de otro partido son proclives, antes y después del voto, a efectuar un acto de ruptura familiar, a optar por uno de los derechos que tienen establecidos dentro de nuestro ordenamiento jurídico y nos preguntábamos si es que verdaderamente existe hoy día algún «dossier» que este Diputado ha tenido ocasión de ver en algún momento en los informes de conducta, en los que se decía que era una buena persona, pero que había votado «no» en el referéndum. ¿Puede darse eso hoy día? ¿Es que se le está preguntando a los que se van a divorciar a quiénes votan? ¿O es que la politización de la Justicia —y gracias por permitirme esta digresión— lleva a saber la opción política de los justiciables?

Muchas gracias, señor Presidente, por la digresión que viene al hilo de lo que estaba diciendo sobre el desarraigo familiar.

El señor PRESIDENTE: Perdón, la digresión la he permitido, pero la ha hecho usted, señor Uribarri.

El señor URIBARRI MURILLO: Gracias por haberla permitido, señor Presidente.

¿Qué es lo que está pidiendo la sociedad ante este problema? Está pidiendo que desaparezca ese retraso de la reforma de las enseñanzas medias. Señor Presidente, yo sé que, efectivamente, se está experimentando, y que es necesario experimentar una reforma de las enseñanzas porque, desde luego, no pueden experimentarse unas ideas sobre la colectividad de los individuos sin haber conformado antes si son o no son adecuadas, si dan o no dan resultado.

Sé que es inevitable que pasen por estas experiencias unos jóvenes, a pesar de que la aventura pueda no ser satisfactoria. En ese caso tendrán una aventura irrepetible, porque no volverán a tener esa oportunidad si se ha fracasado en ella.

Desde luego, en las Cámaras, yo al menos, todavía no sabemos nada de esta reforma de las enseñanzas medias. Ante esta tardanza en la reforma de las enseñanzas medias, nosotros estamos tratando de que se acepte por la Cámara esta proposición no de ley para que el Gobierno remita al Congreso en un plazo determinado, una ley con arreglo a los puntos que hemos presentado ante la Mesa.

Esta proposición no de ley viene a cumplir el programa del Partido Socialista, hoy en el Gobierno —en cuyo punto nosotros nos sumamos— de extender la enseñanza obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años. Viene a cumplir un deseo del Gobierno, también públicamente expresado, de cumplimiento del programa. Quiere servir de acicate y quiere proporcionar al Partido hoy en el Gobierno la oportunidad de presentarse ante sus electores con una promesa cumplida, por lo menos con esa promesa cumplida con una más cumplida, diríamos de entre las que nos ofrecieron.

Por ello, nosotros proponemos, primero, que el Gobierno remita al Congreso, en el plazo de dos meses, un proyecto de ley en el que se determine que la enseñanza obligatoria y gratuita comprenderá diez años, entre los seis y los dieciséis años.

Segundo, que hasta que no se modifique la estructura del sistema educativo, la escolarización obligatoria pueda efectuarse en centros de Educación General Básica, de Formación Profesional o de Bachillerato porque, evidentemente, se están rompiendo los límites de los centros que imparten la Educación General Básica.

Tercero, que aquellos alumnos que finalicen su período de escolarización obligatoria en un centro de Bachillerato y no prosigan estudios de este nivel educativo reciban un certificado de escolaridad precisamente por haber cursado esos dos cursos en el centro.

Por último, que a los centros privados de Bachillerato que se acojan al régimen de gratuidad les sea de aplicación la normativa que esté vigente en el caso histórico concreto, sobre centros subvencionados o, en su caso, concertados.

Hablaba al principio sobre la inviabilidad de esta proposición no de ley, puesto que su propuesta número cinco comprendía una reforma escalonada para los cursos 1985-86 y 1986-87. Este Diputado, para obviar el desfase que ha promovido la queja que al principio ha consignado, ve la solución de que se le permita una enmienda «in voce» en este momento para que esto se lleve a cabo en los cursos 1986-87 y 1987-88, condicionado, eso sí, a si se sigue gobernando.

El señor PRESIDENTE: Si le parece, señor Uribarri, la Mesa decidirá posteriormente al desarrollo del debate si se incluye esa enmienda «in voce».

Pasamos, entonces, al debate.

El señor URIBARRI MURILLO: De antemano manifiesto mi acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La Mesa tiene entendido que no hay presentada ninguna enmienda. Por tanto, los Grupos Parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra para fijar su posición, pueden manifestarlo en este momento. (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor NIETO GONZALEZ: Señor Presidente, después de la intervención del ponente del Grupo Popular, con la digresión durante quince minutos y la intervención referida al tema objeto de este debate en los últimos segundos, voy a intentar centrar el debate de la proposición no de ley, tal como consta en el texto escrito, publicado en el «Boletín de las Cortes» y que ha leído el Diputado, señor Uribarri, al final de su intervención.

Sin embargo, quisiera decir antes algunas cosas referidas a la intervención de S. S. Creo que el señor Uribarri posiblemente ha estado mediatizado en su discurso por la intervención del Presidente de su Grupo Parla-

rio, en el debate de ayer sobre el estado de la nación, y yo creo que ha pretendido continuar esa intervención porque ha tocado todo tipo de temas, sobre todo algunos que no tienen absolutamente nada que ver con la proposición no de ley objeto del presente debate.

Ha centrado su intervención en una visión catastrofista de la situación de los jóvenes comprendidos entre los 14 y 16 años; ha centrado su intervención en el paro juvenil, en la delincuencia juvenil, en la droga, como si todos los problemas relativos al paro, delincuencia y droga estuviesen centrados exclusivamente en la situación de escolarización del grupo de jóvenes comprendidos en esa edad. Creo que es una visión muy tremendista del tema y que tiene muy poco que ver con la proposición no de ley que nos ocupa en este momento.

Antes de entrar en la misma, también quisiera leerle, puesto que ha hablado en dos ocasiones del incumplimiento del programa electoral por parte del Gobierno, lo que dice dicho programa electoral al respecto, que es muy corto. En nuestro programa electoral se decía: Se iniciará un proceso de reforma de las enseñanzas medias con la participación protagonista de los sectores implicados, tendente a la creación de un primer ciclo común de Bachillerato, gradualmente diversificado, gratuito y obligatorio hasta los 16 años, que evite divisiones discriminatorias. El acceso al empleo se efectuará tras una Formación Profesional de calidad, ajustada a las exigencias socio-económicas o cursos de enseñanza ocupacional que inicien a la vida laboral.

Creo que la puesta en marcha del sistema de reforma de las enseñanzas medias se ajusta estrictamente a la letra del programa electoral. Creo que no se puede acusar en este caso al Gobierno de incumplimiento de esta parte del programa electoral. Cuando así se hace no se está diciendo la verdad, puesto que la letra del programa electoral, como acabo de leer, se ajusta con bastante exactitud a lo que se está llevando a cabo en el Ministerio de Educación y Ciencia respecto a la reforma de las enseñanzas medias.

Entrando en la proposición no de ley habría que preguntarse ¿qué dice la proposición no de ley? Yo tengo que reconocer que en la exposición de motivos o en el prólogo de la proposición no de ley se dicen una serie de cosas con las que coincido. Se da una cifra de jóvenes que están desescolarizados por diversos motivos, aproximadamente 200.000, se habla de que la descolarización de este grupo de jóvenes hace más fácil que tengan inclinaciones, como dice esta exposición de motivos, a la droga, al desarraigo familiar, etcétera, y también se dice que este grupo de jóvenes no puede acceder al mundo del trabajo por imperativos legales. Es cierto. El Estatuto de Trabajadores, en su artículo 6.º, 1 dice taxativamente que la edad mínima laboral son los 16 años. Entonces, es cierto que este grupo de jóvenes de 14 a 16 años, por imperativos legales, no puede acceder al trabajo.

Estoy de acuerdo con esa parte de la exposición y creo que el Ministerio de Educación también está conforme con la misma, siendo quizá eso lo que le ha conducido a llevar a cabo el programa de reforma de las enseñanzas

medias, y no solamente el programa de reforma de las enseñanzas medias, planificado a medio plazo, sino también con carácter transitorio a la realización de una serie de programas complementarios destinados a este grupo de jóvenes que no están escolarizados en EGB, en la formación profesional ni en el bachillerato. El señor Diputado conoce perfectamente que hay una serie de programas destinados a este grupo de jóvenes, como son la enseñanza compensatoria para chavales de 14 y 15 años y también una serie de programas de formación ocupacional, para estas mismas edades, que están acogiendo a una parte importante de este número a que S. S. hacía referencia antes. Es decir, no solamente se pretende una reforma en profundidad de las enseñanzas medias, sino que también se han puesto en práctica programas coyunturales en tanto esta reforma se lleva a efecto de una manera global o total.

Sin embargo ¿qué es lo que dice la proposición o qué es lo que pretende la proposición no de ley del Grupo Popular? Señor Uribarri, en los puntos 1, 2 y 3 que usted ha leído se dice, en el punto 1 que la enseñanza será obligatoria desde los seis a los dieciséis años; en el punto 2 hablan ustedes de que, hasta tanto no se modifique la estructura del sistema educativo en la Ley General de Educación, la escolarización obligatoria de los alumnos se realizará en los centros que actualmente imparten EGB, bachillerato o formación profesional. Es decir, una escolarización diversificada de estos alumnos comprendidos entre los catorce y dieciséis años. Y al final, en el punto 3, se dice que los alumnos que finalicen su período de escolarización obligatoria en un centro de bachillerato, y no prosigan los estudios de este nivel educativo, recibirán un certificado de escolaridad que les habilitará para el acceso al mundo del trabajo y para conseguir estudios en centros de formación profesional, de acuerdo con una serie de convalidaciones que el Gobierno establezca.

Es decir ¿qué pretenden ustedes? ¿cuál es la alternativa que ustedes plantean, en esta proposición no de ley, a la reforma de las enseñanzas medias? ¿cuál es la alternativa que plantean a esta reforma y a la escolarización de este sector de población juvenil que ahora mismo está desescolarizado? La solución que plantean es que estos alumnos estén en un centro escolar, aunque no les importa de qué nivel, de EGB, de bachillerato o de formación profesional. Es decir, están buscando el aparcamiento de estos jóvenes en un centro educativo, simplemente un aparcamiento en un centro de EGB, de FP o de bachillerato. Yo creo que es un aparcamiento, sobre todo si pienso un poco las palabras que usted decía antes; no las que están escritas en el texto de la proposición no de ley, sino en las de su exposición anterior, porque en ese caso pienso que ustedes están buscando que estos centros se conviertan —entre comillas, si quiere— en unas «cárceles escolares». Es algo que yo he creído adivinar de la exposición que usted hacía antes para evitar que los jóvenes caigan en la delincuencia juvenil, se metan en el mundo de la droga, etcétera. En el mejor de los casos ustedes buscan simplemente un aparcamiento de los alumnos en estos centros escolares.

Luego dicen que la salida que tienen es que en los centros de bachillerato se les dé un certificado de escolaridad. Es decir, en estos momentos en EGB, como usted bien sabe, los alumnos que terminan reciben un certificado de escolaridad, si no cubren los ocho cursos de la enseñanza obligatoria, o bien un título de graduado escolar si cubren los ocho cursos con resultado positivo. Es decir, tendríamos un certificado escolar en los centros de EGB, que posibilitaría para el acceso a la formación profesional; según ustedes a los que continúen en un centro de bachillerato también se les daría otro certificado de escolaridad que posibilitaría el acceso a la formación profesional, pero sería más importante que el otro, porque dicen ustedes que habría una serie de convalidaciones, cuando se incorporasen a esta formación profesional. Sería un certificado de escolaridad de primera categoría para aquellos chavales que estuviesen en un centro de bachillerato y un certificado de escolaridad de segunda categoría para los chavales que estuviesen escolarizados en un centro de EGB, y no dicen nada de lo que pasaría con los alumnos que estuviesen en un centro de formación profesional y se saliesen del mismo a los 16 años, sin haber superado el nivel correspondiente de la formación profesional. Es decir, se crearía un galimatías de títulos educativos al final de este período que, la verdad, para mí no tiene ningún sentido. Desde mi punto de vista, están muy poco pensadas las salidas que se darían a estos jóvenes al cumplir los 16 años, según estuviesen en un centro o en otro.

¿Esa es la reforma que ustedes pretenden de las enseñanzas medias y por eso critican la que se está haciendo? Yo creo que nosotros tenemos una idea totalmente distinta de lo que debe ser, y de lo que es, la reforma de las enseñanzas medias. Es decir, no debe consistir simplemente en aparcar a los jóvenes en un centro educativo, sino que lo que fundamentalmente hay que hacer es modificar la estructura del sistema educativo, modificar las actuales enseñanzas medias en su doble vertiente de bachillerato y formación profesional, crear un tronco de enseñanzas medias distinto, con unos objetivos claros, con unos programas distintos a los actuales, donde los alumnos se sientan motivados, donde los alumnos asistan con agrado a este tipo de centros, evitando con estos nuevos programas y esta nueva estructura el grave fracaso escolar o el gran número de abandonos que existe en estos momentos, por parte de los escolares, a lo largo de los diversos cursos de enseñanzas medias y que verdaderamente se vaya a un sistema mucho más racional de enseñanzas medias.

Como usted sabe, señor Uribarri, se están haciendo muchas cosas en la reforma. La reforma se inició hace tres cursos y se han hecho muchas cosas. Hace tres cursos se inició la reforma del primer ciclo; en el presente curso escolar se ha iniciado la experimentación del segundo ciclo y yo voy a leerle simplemente, ya para ir terminando, unas líneas de un libro que ha publicado el Ministerio de Educación, que se titula «Hacia la reforma», y que usted supongo que conocerá, donde se hace un resumen de lo

que ha significado la reforma de las enseñanzas medias desde su implantación hace tres cursos escolares.

Dice así: Para desarrollar adecuadamente la reforma, el Ministerio de Educación y Ciencia ha optado por un proceso de experimentación y difusión lento y controlado, en razón de la complejidad e inercia del sistema educativo. Frente a las insuficiencias de las tradicionales reformas por decreto, se fomenta la participación y el protagonismo del profesorado, así como su adecuado perfeccionamiento. Además, el plan adoptado permite un gradual estudio de los costos financieros y una paulatina armonización del conjunto del sistema educativo. El proceso —al que usted se refería diciendo que no se había hecho nada— parte de la elaboración de una hipótesis previa, abierta y modificable a la luz de la experiencia. Durante el primer semestre del año 1983 una serie de comisiones elaboraron los primeros documentos de trabajo publicados en julio de ese año. Por medio del folleto «Hacia la reforma» se convocó a los centros y profesores que desearan colaborar en la tarea, convocatoria que a través del «Boletín Oficial del Estado» se ha repetido en los dos cursos siguientes. Para la selección de centros se han tenido en cuenta los criterios de voluntariedad, disponibilidad del profesorado, localización geográfica, dedicación a bachillerato o a FP, carácter de centros públicos o privados, extracción social del alumnado, etcétera.

De este modo, han participado en la experiencia, en el territorio del Ministerio de Educación y Ciencia, 25 centros, en el curso 1983-84; 50, en el curso 1984-85; y 77, en el presente curso escolar. Teniendo en cuenta que, además, algunas Comunidades Autónomas tienen competencias plenas en materia educativa, se han incorporado algunos centros a la reforma que, aproximadamente, totalizan la cifra de cien centros los que se han incorporado a la experimentación de la reforma de las enseñanzas medias.

Como le decía antes, en el presente curso se ha puesto en experimentación el segundo ciclo de la reforma, al cual se han incorporado —creo recordar— 21 centros, de los cuales 15 ó 16 —estoy hablando de memoria— son públicos y seis o siete son privados. Es decir, que se está trabajando seriamente en la reforma de las enseñanzas medias. Lo que pasa es que se ha optado por una vía que no ha sido la tradicional en cualquier tipo de reforma educativa que se haya llevado a cabo en este país, que ha sido no ir primero al «Boletín Oficial del Estado» mediante un decreto o, bien, elaborar previamente una ley y después poner en práctica la reforma, sino que se pretende hacer lo contrario; es decir, experimentar durante una serie de cursos escolares las reformas que se quieren llevar a cabo y, una vez contrastadas esas experiencias, a partir de ese momento, acometer la reforma en profundidad, amparada en la legislación que proceda. Esta es nuestra idea y en este sentido se está trabajando.

Para terminar, señor Presidente, creo que la proposición no de ley del Grupo Popular tiene un solo objetivo. El punto 4, que no he leído anteriormente —me he referido sólo del 1 al 3— dice: «A los centros privados de Bachillerato que se acojan al régimen de gratuidad para los

alumnos que tengan edades comprendidas entre los catorce y los dieciséis años, les será de aplicación la normativa que esté vigente sobre centros subvencionados o, en su caso, concertados».

¿Que se pretende con esta proposición no de ley? ¿Se pretende mejorar la calidad de la enseñanza en el nivel de enseñanzas medias? Evidentemente, no. ¿Se pretende reformar el sistema educativo en este sector de enseñanzas medias? Evidentemente, no. Bajo el pretexto de que hay que escolarizar, en cualquier tipo de centros, a los alumnos de edades comprendidas entre catorce y dieciséis años que están sin escolarizar, se pretende, única y exclusivamente, la extensión de la gratuidad a los centros privados que están impartiendo bachillerato en estos momentos.

Ese es el único objetivo claro de esta proposición no de ley, en el que el ponente de Coalición Popular, en su intervención anterior, no ha hecho prácticamente ningún hincapié, aunque es el único objetivo que persigue esta proposición no de ley. Evidentemente, este es un objetivo que, de llevarse a la práctica, representaría un costo tremendo, un costo muy grande que, desde luego, no casa con las continuas críticas que el Grupo Popular nos hace al Grupo Socialista y al Gobierno de que estamos incrementando sistemáticamente el gasto público. El costo de esta proposición no de ley sería muy elevado; yo ahora no tengo la cifra exacta, pero pensando que el costo de un puesto escolar en Bachillerato suele costar alrededor de las 310.000 pesetas, habría que multiplicarlo por la parte correspondiente de estos 200.000 alumnos que se podrían incorporar al sector privado y que, evidentemente, se incorporarían al sector público, y nos daría una cantidad muy grande, de muchos millones de pesetas, que desde luego pondría en dificultades la puesta en práctica de —no sé si es esto lo que se pretende— la financiación de la LODE, una vez que se vayan extendiendo los conciertos.

Es decir, hay que ser realistas. La enseñanza obligatoria actual es hasta los catorce años; estamos en un proceso, después de la larga espera como consecuencia del recurso del Grupo Popular, se va a empezar a poner en práctica la LODE, y ésta significa la puesta en práctica del régimen de conciertos y significa una aportación muy importante de dinero público a la financiación de la enseñanza privada. Evidentemente, llevar a la práctica esta proposición no de ley, que obligaría a financiar a los alumnos entre catorce y dieciséis años que asistieran a centros de bachillerato privados, puesto que los recursos son limitados, pondría en peligro la generalización total del sistema de conciertos en los centros privados que en estos momentos imparten enseñanza obligatoria.

Por estos y por otros motivos, en nombre del Grupo Socialista, tengo que decir que nos opondremos a la aprobación de la presente proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López de Lerma, por el Grupo de la Minoría Catalana.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presiden-

te, yo quisiera manifestar, de entrada, mi doble sorpresa por lo aquí tratado.

En primer lugar, sorpresa porque el Grupo Parlamentario Popular nos trae una proposición no de ley sobre escolarización obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años de edad, proponiéndola precisamente defendiendo esto, cuando no hace muchos meses, en el debate de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, una enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana que proponía esto mismo recibió la abstención del Grupo Parlamentario Popular, dentro del marasmo ideológico con que —digamos— fue elaborada la LODE en esta Cámara. Primera sorpresa: ahora nos proponen algo que entonces nos negaron a nosotros. Que se opongá el Grupo Parlamentario Socialista entra dentro de la lógica de esta fase parlamentaria. Por lo tanto, nada más que añadir, sólo que abiertamente discrepamos de ello.

Segunda sorpresa es la exposición de motivos que aquí se ha manifestado, que vienen a avalar esta proposición no de ley. Se nos ha hablado de desarraigo familiar, de drogas, de cárceles, de actos —ha dicho literalmente— de rupturas familiares ejercidas por los votantes de Alianza Popular y del PSOE; incluso se han manifestado abiertamente discrepancias en los niveles estadísticos de esos presuntos actos de rupturas familiares que existen entre los votantes de AP y del PSOE —para mí absolutamente respetados son los votantes e incluso los actos de ruptura familiar—, y se ha acabado con citas bíblicas, que siempre quedan bien venidas de un militante democristiano.

En todo caso, lo que yo tengo que decir es que la exposición frustrante, la exposición catastrófica de la juventud que aquí se ha hecho como aval de una escolarización obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años, que hoy se propone y que ayer se rechazó, es absolutamente negativa y, en todo caso, nada compartida por el Grupo que yo represento. Para mí hablar de juventud es hablar de esperanzas, de ilusiones y, en definitiva, hablar de futuro. Desde luego; no podemos construir ese futuro, ese mañana, desde visiones absolutamente negativas de la realidad de hoy, porque entiendo yo que lo que debemos hacer los Diputados —como mínimo, los Diputados— es tener una visión esperanzadora del mañana y hacerla llegar precisamente a todo el cuerpo electoral, a todos los ciudadanos de España. No podemos tener lo que yo diría, como resumen final de la intervención del Diputado aliancista, una visión castradora del futuro.

Por tanto, estando a favor —digamos— del título de la proposición no de ley que aquí se ha expuesto y que aquí debatimos, que es idéntica —repito— a una enmienda de nuestro Grupo Parlamentario, pero estando abiertamente en contra de la exposición de motivos aquí desarrollada que avalan, presuntamente avalan —yo querría decir que indignamente avalan—, esta escolarización obligatoria y gratuita de los catorce a los dieciséis años, nosotros no tenemos otro remedio que votar en contra de la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Uribarri. Por favor, brevemente.

El señor URIBARRI MURILLO: Sí, señor Presidente, con toda la brevedad posible.

Sorprendido una vez más por la réplica que el digno representante del Partido Socialista ha dado a nuestra intervención, al defender esta proposición no de ley, ante la Comisión. Nos acusa, muy al uso, de catastrofistas, cosa que verdaderamente es sorprendente cuando luego empieza a discurrir, punto por punto, sobre los diversos que se consignan en la exposición de motivos de la proposición no de ley, y está conforme con ellos. Indiscutiblemente, no se puede acusar de catastrofismo, sino que, simplemente, el Partido Socialista y este Diputado, son realistas.

Este problema de la falta de escolarización de más de 200.000 jóvenes españoles, que se ven condenados a un ocio forzoso desde los catorce a los dieciséis años, crea un problema social que tanto el Partido Socialista —Minoría Catalana parece que no, por otros motivos, contra los que, en la réplica, tendré argumentos que utilizar— como nosotros sentimos.

Este es un problema real que esta en la sociedad española; esa falta de escolaridad es proclive a una mayor delincuencia juvenil, hay un problema de drogadicción que se da en los jóvenes, problema tan grave que hasta la misma Televisión tiene que salir con anuncios para tratar de paliar este problema, y no elige a personas de edad prolecta como proclives a la droga, sino a jóvenes que se comprenden en las edades a que esta proposición no de ley se está refiriendo.

Que el desarraigo familiar, como consecuencia de esta falta de escolarización, es un hecho evidente, también el digno representante del Partido Socialista, señor Nieto, está de acuerdo y, por tanto, señor Presidente, si estamos de acuerdo el uno y el otro, si la Coalición —y este Diputado que tiene el honor de hablar— merecen el calificativo de catastrofistas, el mismo calificativo merecerá el digno representante del Partido Socialista. Pero no se trata de eso. Se trata de la realidad, de lo que hay en la sociedad española, de atajar este mal y de solucionar el problema de unos jóvenes que desde los catorce a los dieciséis años están condenados a un ocio forzoso. Ese problema lo sentimos tanto nosotros a través de esta proposición no de ley, afortunada o no, como lo siente el Partido Socialista, y la prueba es esa digresión —que yo pedí excusa y agradecí cuando tuve que hacerla— que sobre las reformas de las enseñanzas medias nos ha hecho el digno representante del Partido Socialista. Porque este es un problema real que el Partido Socialista sabe que tiene que atajar, y está tratando de poner los remedios y de encontrar una solución a través de la reforma de las enseñanzas medias, para no dejar sin escolarizar a estos jóvenes entre los catorce y dieciséis años. Por eso lo anuncia en su programa electoral y por eso lo dice el Gobierno. Luego estamos coincidiendo en una realidad del problema y estamos tratando aquí de solucionarlo.

¿Proponemos nosotros una alternativa? No, señor Presidente. Nosotros no estamos proponiendo una alternativa. ¿Cómo se va a proponer una alternativa de las enseñanzas medias en una proposición no de ley donde se le dice al Gobierno que ataje ese problema que se denuncia

y que instrumente los medios adecuados? Simplemente se le dan unos puntos de actuación para que —si se aprueba— esos sean los hilos conductores de lo que debe pensar el Gobierno para solucionar este tema. Nosotros no traemos aquí ninguna alternativa de la reforma de las enseñanzas medias; ni la podríamos traer, ni es nuestro deseo. Nosotros lo que estamos pidiendo al Gobierno es que eso no se demore y que mientras no se pueda poner en práctica, porque haya que hacer esas experiencias, se solucionen el problema real de unos jóvenes españoles que nunca van a volver a tener esos catorce y dieciséis años y que pueden no conformar su personalidad de manera adecuada.

¿Proponemos nosotros que estén en unos centros como en unas cárceles, como en infeliz término ha dicho el representante del Partido Socialista? No sería así; el argumento se le vuelve en contra. Si nosotros estuviésemos proponiendo una solución semejante, quiere decir que esa reforma de las enseñanzas medias que si los va a escolarizar, pudiera significar para estos jóvenes una cárcel. Nunca un centro educativo puede ser aquí, en nuestra sociedad, una cárcel para el educando.

Señor Presidente, yo me he visto ingratamente sorprendido por este concepto que se pueda tener de un centro educativo. Lo que se pretende con esta proposición no de ley, señor Presidente —vuelvo a insistir—, es atajar el mal de unos jóvenes españoles que desde los catorce a los dieciséis años están condenados a ese ocio forzoso que es proclive a una desambientación de la sociedad y a una falta de personalidad de los individuos. Lo que se quiere, y así se expresa en esta proposición no de ley, es que el Gobierno acelere toda esa reforma para que este problema no exista. Eso es lo que de verdad se pretende.

¿Cómo se va a hacer? Decimos en la proposición no de ley que como el Gobierno proponga. Puesto que se trata de una proposición no de ley, que el Gobierno proponga cómo van a ser los certificados escolares, qué es lo que se va a hacer con los centros, etcétera. Nosotros decimos que mientras no se modifique la estructura —porque se está ensayando una reforma anunciada— que se cumplan una serie de requisitos para que ese problema no exista. El cómo y el cuándo le corresponde al Gobierno, siempre que lo hiciera —caso de aceptarse esta proposición no de ley— en el plazo de dos meses y remitiera alas Cámaras el proyecto de ley correspondiente.

Sabemos que se está intentando la reforma de las enseñanzas medias, pero la verdad es que estas Cámaras todavía no la conocen y todavía no podemos discutir si es adecuada o no. ¿Que hay que experimentar antes de traerlo? De acuerdo, pero la proposición no de ley de lo que trata es de acelerar ese iter.

Señor Nieto, el que usted piense que el único objetivo de la proposición no de ley es el punto 4 está usted en su perfecto derecho, pero coincidirá conmigo en que es una suposición totalmente gratuita. Nosotros no estamos exclusivamente preocupados por una enseñanza dirigida hacia otros estamentos o instituciones que no sean el Estado. Nuestra preocupación radica en que haya una escolaridad total y una calidad de enseñanza adecuada. Yo no

sé por qué a SS. SS. se les vuelven siempre los dedos huéspedes cuando se trata de instituciones educativas que no pertenezcan al Estado. Lo único que ocurre es que la realidad española dice que hay una serie de centros que no pertenecen al Estado, que están de acuerdo con nuestra Constitución, y que mientras esos escolares estén ahí se les aplique la normativa vigente sobre centros subvencionados, o en su caso concertados, con arreglo, además, a la normativa que el Partido Socialista haya marcado en la LODE y useñaaf18la normativa vigente.

¿Cómo instrumentarlo? Se trata, señor Nieto, de una proposición no de ley que incita al Gobierno a dar soluciones. ¿Que esto sería un costo excesivo y que este Grupo Parlamentario no lo ha pensado? El argumento es totalmente capcioso. Si con arreglo a nuestra proposición no de ley no se puede aceptar porque el costo es excesivo, este mismo costo sería idéntico en el momento en que la reforma de las enseñanzas medias declare la escolaridad obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años, que es lo que ustedes proponen. Serían las mismas pesetas y es lo que se está ensayando para que, en su día, se pueda cumplir lo que dice el Gobierno y su programa electoral. Luego nosotros no vamos a aumentar el gasto, no tenemos otra intención que la que se dice en la proposición no de ley, y vuelven, otra vez, los dedos a convertirse en huéspedes.

Quisiera terminar. Nunca, señor Nieto, se le puede achacar a ningún ciudadano ni a ningún Grupo Parlamentario que acuda a un Tribunal de Justicia; nunca se le puede achacar o imputar como falta que ello suponga una demora, como si fuera algo malo que no se debe hacer. Precisamente, ¿ustedes qué pretenden? ¿Que los Tribunales estén simplemente de ornato de la sociedad? Los Tribunales están para solventar las quejas, y mientras esas quejas se producen son siempre legítimas y, de hecho, unas veces les dan la razón a unos y otras veces a otros. Luego el haber acudido nosotros, como hicimos —y con razón, además—, ha sido bueno, y de esto se debe beneficiar la sociedad española, y ustedes también, porque había un punto en que el Tribunal Constitucional declara totalmente inconstitucional un artículo de la LODE, y en otros se ponen una serie de medidas correctoras. Por tanto, esto ha beneficiado a todos, a ustedes y a nosotros, porque desde que esa sentencia se ha producido sabemos que estamos dentro de los límites que marca nuestra Constitución. Por favor, nunca el acudir a los Tribunales, el que defienda uno su derecho —según un adagio latino— a nadie nunca daña.

Con respecto a Minoría Catalana, me voy a referir muy brevemente a su intervención. Basar su voto en contra de esta proposición no de ley en una abstención anterior significa, señor Presidente —dicho con todos los respetos y quisiera que con cortesía parlamentaria—, falta de agilidad mental. (*Rumores.*) Porque si nosotros hubiéramos podido incurrir en un error, no tiene por qué incurrir en él Minoría Catalana. Decir que eso es debido a un marasmo ideológico un Grupo Parlamentario que se presenta ante esta Cámara con unas divergencias tan notables en las leyes familiares, induce a aconsejar que empiece por

arreglar su propia casa antes de imputar a los demás cualquier tipo de discordancia ideológica.

En cuanto a la ruptura familiar, ha sido, indiscutiblemente, algo no condicionado o mediatizado, como dice el señor Nieto, sino que yo he tenido una digresión con respecto a las intervenciones de ayer, y en ese sentido lo he dicho. Sacarlo de ese contexto para decir que no tiene nada que ver con esta proposición no de ley parece fuera de lugar, o simplemente que no lo había oído.

Acepto de buen grado la crítica, el entusiasmo, el aplauso, o la forma en que se ha producido, de la cita bíblica, porque, sin lugar a dudas, este Diputado que habla se inscribe dentro de un Partido de ideología demócrata-cristiana. Si he mencionado la cita bíblica lo he hecho siguiendo una costumbre muy al uso y llevada a la práctica incluso por el hoy Presidente del Gobierno, si bien en mi caso ha sido con acierto, lo que no ha ocurrido en otros casos, como tuvo ocasión de escuchar mi compañero Diputado por Cáceres. (*Rumores.*) Yo creía que los representantes del Grupo Socialista sabían que su Secretario General había dicho que éste era un personaje bíblico. Por eso lo he citado. Está dicho en público. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!
Señor Uribarri, continúe.

El señor URIBARRI MURILLO: Gracias, señor Presidente.

Por último, ha dicho que hay que hablar de la juventud esperanzadoramente. De acuerdo. Estoy de acuerdo con el representante de Minoría Catalana. Eso es lo que todos los Grupos y todos los Diputados de esta Cámara pretendemos. Pero termino, señor Presidente, diciendo que eso implica andarse por las ramas. Los problemas reales —y coincide en ello el señor Nieto— son los que en la exposición de motivos se enuncian, y por mucho entusiasmo que se tenga por una juventud más prometedora y llena de ideales y con todas las virtudes de que se la quiera adornar, la realidad de la sociedad, de la que un político no puede prescindir, es que estos problemas existen hoy día y sobre nosotros recae la tremenda responsabilidad de tratar de solucionarlos, a fin de que esa juventud idílica que el representante de Minoría Catalana nos ha presentado pueda ser una realidad en España.

El señor PRESIDENTE: El turno de intervenciones estaba cerrado. Si quieren ustedes un pequeño turno de rectificación, siempre el señor Uribarri podrá hacer uso de la palabra de nuevo. Y ya cerrará el debate el Grupo que ha presentado la proposición no de ley.

Señor López de Lerma, pero, por favor, muy brevemente.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Gracias, señor Presidente, por su amabilidad.

Yo no sé si tengo o no agilidad mental. No lo sé. En todo caso, empiezo a dudar de si se ha entendido mi exposición. Es decir, si hay alguien que tiene o no actitud de comprensión mental.

Y ahora voy a explicarle el porqué de nuestro voto negativo.

No se puede pedir, señor Diputado del Grupo Popular, la escolarización obligatoria gratuita hasta los dieciséis años de edad simplemente, como usted acaba de recalcar y por tres veces, para ocupar el ocio de los jóvenes de catorce a dieciséis años. Se puede pedir como instrumento de mayor formación cultural y cívica. Se puede pedir como instrumento favorable, yo diría presente, a una permanente discriminación por razones básicamente económicas, entre las ramas de bachillerato y de formación profesional. Y se puede pedir como instrumento válido para construir una sociedad mejor, más equilibrada y más justa. Pero no se puede pedir en esta Cámara, creo yo —y en eso discrepo— la escolarización obligatoria gratuita hasta los dieciséis años de edad simplemente para ocupar el ocio de los jóvenes de catorce a dieciséis años. Porque en ese caso estamos convirtiendo todo el sistema educativo que tenemos vigente; y quizá también el futuro, en un simple «parking» para jóvenes. Y por eso no paso.

El sistema educativo es para formar, para educar en el sentido etimológico de la palabra «educar», que, en definitiva, es para crear futuro, una sociedad de futuro, no para tener reunidos a unos jóvenes para que no se nos distraigan, podríamos decir, en temas como la droga, o que se desarraiguen familiarmente y que puedan ir o no a la cárcel.

No puedo votar esto con esa explicación. No puedo, porque entiendo que el presente ni es frustrante ni podemos pasar, por este pensamiento frustrante del presente, a crear un futuro auténticamente castrante. Yo confío en la juventud. Confío en el sistema educativo. ¿Que es deficiente? Sí, ya lo sé. Y por eso estamos nosotros aquí, entre otros, para intentar la perfección del sistema educativo. Pero, repito, no podemos tener un sistema educativo simplemente para ocupar el ocio, forzoso —ha dicho usted— de los jóvenes de catorce a dieciséis años.

El señor PRESIDENTE: Señor Nieto, por favor, también muy brevemente.

El señor NIETO GONZALEZ: Es sólo para hacer algunas aclaraciones, ya que el señor Uribarri ha dicho dos o tres veces que yo comparto la exposición de motivos.

En la exposición de motivos se dice una serie de cosas que son reales. Se dice que existen 200.000 personas entre catorce y dieciséis años que no están escolarizadas dentro de lo que es la enseñanza reglada. No están escolarizadas a ese nivel. Es cierto que el Estatuto de los Trabajadores impide, desde un punto de vista legal, la incorporación al trabajo hasta los dieciséis años. Eso es también cierto. Y es verdad que existen problemas de droga, de delincuencia juvenil, etcétera. Pero eso no quiere decir que esos problemas existan sólo entre los jóvenes que no están escolarizados. Esos problemas existen aquí, y en todos los sitios, entre jóvenes y no jóvenes. Son datos que ahí están. Pero ello no quiere decir que yo comparta íntegramente lo que ustedes dicen en la exposición de motivos.

Sí quisiera clarificar un par de cosas. Nosotros, como Grupo, defendemos —y el Gobierno lo está llevando a la práctica por caminos, evidentemente, distintos a los que ustedes proponen—, que la enseñanza hasta los dieciséis años sea una enseñanza obligatoria y gratuita. Y ahora mismo hay un proceso de experimentación de la reforma de las enseñanzas medias. Proceso que por necesidad ha de ser largo, que tiene que ser ajustado y reajustado continuamente. Creo que se está trabajando seriamente en la experimentación de esa reforma y que el objetivo final es conseguir que la escolarización sea obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años. Pero la idea nuestra difiere radicalmente de la suya. Nosotros creemos que lo que hay que reformar en profundidad es el sistema educativo, esa parte del mismo que son ahora las actuales enseñanzas de bachillerato y de formación profesional, e ir a un tronco común hasta los dieciséis años, y un bachillerato, en un ciclo superior, bastante diversificado, con una serie de opciones y de alternativas que posibilite que los jóvenes, cuando terminen, vayan a la Universidad, o al mundo del trabajo, o a diversas formaciones posteriores.

Ahora bien, procurando que los centros que salgan de la reforma sean atractivos y motivadores para el alumnado; conexiones con su entorno y que eviten, en cualquier caso, en la mayor medida posible, el abandono o el fracaso escolar, que existe grandemente en estos momentos dentro de las dos ramas de enseñanzas medias. Enseñanzas medias que, por otra parte, no han sido inventadas por nosotros, tal como están estructuradas, sino que están ahí y vienen funcionando desde hace mucho tiempo.

Desde luego, lo que no comparte mi Grupo es la alternativa que ustedes dan en esta proposición no de ley, que dice que lo que hay que hacer con estos jóvenes no escolarizados es aparcarlos donde sea. Eso es lo que ustedes sugieren. Aparcarlos donde sea, en un centro de EGB, de FP, o de bachillerato. Eso sí, unos «parkings», como decía antes el Diputado de Minoría Catalana, serán públicos y otros privados. Y ustedes lo que dicen al final es que los «parkings» privados se paguen con dinero público; eso es lo que ustedes están diciendo como alternativa en esta proposición no de ley. Nosotros, evidentemente, no podemos compartirlo, y no porque estemos en contra de que la escolarización deba extenderse de forma obligatoria y, por tanto, gratuita hasta los dieciséis años, nos vamos a oponer a esta proposición no de ley. Nuestra alternativa, que ya está en marcha, para conseguir este objetivo de escolarización es otra.

Termino diciendo que, en estos momentos, señor Uribarri, se están haciendo cosas; no solamente se está experimentando la reforma, sino que se están haciendo cosas con este grupo de jóvenes que no están recibiendo una enseñanza reglada. Se está llevando a cabo un programa muy importante que acoge a bastantes miles de estos jóvenes dentro de lo que es el programa de educación compensatoria. También se ha llevado a cabo una ampliación y una serie de cursos de índole diversa dentro de los centros de formación profesional que han empezado a acoger a este sector de jóvenes que no estaban recibiendo una enseñanza reglada; es decir, se está trabajando también

con estos jóvenes, no están ahí abandonados, sino que se está trabajando coyunturalmente con programas de educación compensatoria y de formación profesional de primer grado y se está haciendo a medio plazo, en un plan de experimentación serio de lo que deben ser las enseñanzas regladas.

El señor PRESIDENTE: Para un último turno, tiene la palabra el señor Uribarri, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor URIBARRI MURILLO: Señor Presidente, señor Lopez de Lerma, si usted no puede votar —no con toda la razón, pero no voy a entrar a discutirlo— acogiéndose al simple argumento de que hay un ocio forzoso entre los catorce y dieciséis años que yo he señalado, le pediría que vote usted por las razones que usted tuvo para proponer esa enmienda cuando se produjo la LODE. Diga usted, «el señor Diputado está equivocado; ese no es un argumento válido al cien por cien o para que incline mi voto». Pero usted, sin embargo, tendría una serie de votos que le hicieron proponer una enmienda para que la enseñanza fuera obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años. Vote usted por esas razones y no habría más contencioso en este problema.

En cuanto a lo que ha manifestado el señor Nieto, tendría que decir que nosotros no afirmamos que esta sea la única causa del problema que existe; que, desde luego, la vida es problemática y que debe existir siempre que una juventud accede a la realidad educativa. Lo que si decimos, no es que sea toda la causa, sino una de ellas, que esa causa suscita unos problemas, y que traemos aquí esta causa para solucionarlos. Si nosotros somos capaces de ir solucionando la primera causa, la segunda, la tercera hasta la décima, enésima, etcétera, por el orden en que se vayan presentando, indiscutiblemente iremos construyendo una sociedad cada vez mejor. Aquí existe un problema y nosotros lo traemos. No decimos que sea la única causa. Solucionen ustedes esta causa. ¿Que incide de una manera decisiva y accidental? Pero existen en la realidad —usted está de acuerdo—, vamos a tratar de solucionarlo. Se está trabajando en el objetivo, usted lo reconoce. Nosotros estamos de acuerdo. ¿Qué es lo que dice la proposición no de ley? Háganlo ustedes lo antes posible. Traiganos esa reforma. Vamos a discutirla, pero vamos a atajar el problema. Lo único que hacemos es vencer una inercia, tratando de que ustedes vayan más deprisa en esas reformas tanto tiempo anunciadas y que no terminan de llegar.

Es un problema de —entretanto—: entretanto no llega la reforma, vamos, con la estructura que hay, a que estos jóvenes, que tienen una vida irrepetible, no se encuentren desescolarizados. De eso es de lo que trata la proposición no de ley.

Yo no he venido aquí a discutir ningún tema de reforma de enseñanzas medias ni sobre la bondad de las experiencias que se están dando hasta ahora. Porque se están haciendo cosas, indiscutiblemente, señor Nieto. Nosotros en eso estamos con el Partido Socialista. Este es nuestro motivo, esta es nuestra preocupación, pero noso-

tros quizá tenemos más prisa que ustedes y es por lo que no somos capaces de contenernos, y vemos que el periodo legislativo está concluyendo y esta promesa no llega a ser realidad. De aquí que nosotros les estemos instando para que se puedan presentar ante el electorado con esa promesa cumplida y, en la medida posible, con una solución adecuada al problema social de estos jóvenes educandos, a los cuales nosotros no queremos aparcarse ni someter a un centro educativo —puedo decir que me parece una expresión totalmente infeliz—, sino que reciban una educación que ustedes y nosotros coincidimos en que debe ser obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años.

El señor PRESIDENTE: Señor Uribarri, la Mesa ha decidido incluir, haciendo uso del artículo 114, punto 3, del Reglamento, la enmienda «in voce» que hace referencia a eliminar la expresión «1985-86» y cambiarla por la de «1987-88».

El señor URIBARRI MURILLO: Señor Presidente, este Diputado queda muy agradecido.

El señor PRESIDENTE: ¿Quedan claros, por tanto, los términos de la votación para todos los Grupos Parlamentarios? (*Asentimiento.*)

Votamos la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 21.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— MODIFICACION DE LA ORDEN DE 29 DE MARZO DE 1985 POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA PROVEER LAS PLAZAS ASIGNADAS POR EL SISTEMA DE INGRESO DIRECTO ENTRE GRADUADOS PROCEDENTES DE LA UNDECIMA PROMOCION DEL PLAN EXPERIMENTAL DE 1971 (PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate y votación de la modificación de la Orden de 29 de marzo de 1985 por la que se dictan normas para proveer las plazas asignadas por el sistema de ingreso directo entre graduados procedentes de la undécima promoción del plan experimental de 1971, presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor López de Lerma tiene la palabra.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, como SS. SS. recordarán, el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de abril publicó una Orden de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se dictaban las normas para proveer las plazas asignadas por el sistema de ingreso directo entre graduados procedentes de la que es undécima promoción del plan experimental de 1971, seguido por las Escuelas

Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

En esta Orden se decía que, por razones de equidad y de una mayor igualdad en las oportunidades de adquisición de empleo —eso es lo que se decía—, se asignaban 419 plazas para proveer por el sistema de acceso directo entre alumnos que terminaban sus estudios en dichos centros universitarios en el curso 1983-84, lo que representaba un estricto 2 por ciento del total de nuevos graduados, cuando, hasta la fecha, y en base precisamente al marco que daba el Decreto 365/74, de 7 de febrero, por el que se regula el acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, sería asignado un número de plazas que representaban siempre el 10 por ciento de ese total.

La citada Orden Ministerial, al acogerse a una norma que he de reconocer era discrecional, contemplada en el referido Decreto, como es el número de plazas a ofrecer al acceso directo siempre dentro del límite máximo del 10 por ciento, provó agravios comparativos entre la undécima promoción y todas las precedentes, que vieron situado el porcentaje de acceso —repito— en el límite máximo del 10 por ciento. En consecuencia, para paliar esta anómala situación en la que no se cumplen los criterios de equidad e igualdad de oportunidades, nuestro Grupo Parlamentario presenta la siguiente proposición no de ley:

Que por el Gobierno, y con carácter de urgencia, se rectifique la Orden de 29 de marzo de 1985 por la que se dictan normas para proveer las plazas asignadas por el sistema de ingreso directo entre graduados procedentes de la undécima promoción del plan experimental de 1971, publicado en el número 80 del «B. O. E.», en el sentido de ampliar hasta el 10 por ciento del total de alumnos graduados en las Escuelas Universitarias de Formación de Profesorado de EGB, la asignación de plazas a proveer por el sistema de acceso directo contemplado en el Decreto 365/74, de 7 de febrero.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Al no haber ninguna enmienda presentada, los Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición pueden hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Montesinos, del Grupo Popular.

El señor MONTESINO GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. La proposición no de ley del Grupo de Minoría Catalana está presentada el 25 de abril de 1985 y es evidente que le ha ocurrido algo parecido a lo de la proposición no de ley anteriormente debatida.

Realmente, la ocasión ha pasado ya. El curso 85/86 está iniciado y las respuestas que el Gobierno daba a preguntas de Diputados de mi Grupo, cuales eran los señores Fraile y De la Vallina, dejaban clara ya la posición del Gobierno. Se decía en aquel entonces que la Orden de marzo de 1985, por la que se dictan normas para proveer las plazas asignadas por el sistema de acceso directo entre graduados procedentes de la última promoción del plan experimental del año 1971, establece el 2 por ciento del

total de alumnos para graduados de dicha promoción como grupo de acceso directo a la función pública docente de EGB. Es evidente el que este privilegio resulta todavía más sorprendente si se considera que la facultad de seleccionar funcionarios por este especialísimo sistema opera no sólo desde instituciones docentes públicas, sino también desde instituciones docentes privadas.

Nosotros opinamos que, indudablemente, en el plan experimental de 1971 se fijó un premio a aquellos que cursaran una carrera que está destinada exclusivamente a la docencia, y por eso entendemos que no es un privilegio que haga agravio comparativo con los restantes niveles educativos, pues todos sabemos que aquellos que formamos parte de cuerpos docentes del Estado tenemos opciones distintas. Todo aquello que suponía un premio o un incentivo para que los alumnos que optaban por ese tipo de carrera de profesorado de EGB tuvieran un aliciente para dejar cursar en mejores condiciones su carrera, no podría considerarse exclusivamente como un privilegio, porque privilegio hubiera sido si se les hubiera adjudicado, digamos que graciosamente, al final del curso de sus estudios.

Durante equis años, durante 11 promociones, esto, que se considera privilegio por el Gobierno, ha sido un hecho y el 10 por ciento aproximado de esos profesores han entrado directamente en los cuerpos de profesorado de EGB.

Realmente, tiene razón el Gobierno cuando dice que se fijaba como número máximo el 10 por ciento. Al bajar el 10 por ciento al 2 por ciento, no se ha cometido ninguna ilegalidad, puesto que ese 2 por ciento, menor que ese 10 por ciento, está dentro de lo que le permitían las disposiciones de aquel entonces al propio Gobierno en el poder.

Lo que sí que es cierto es que la ilegalidad no quiera decir justicia. Cuando un alumno de la carrera universitaria de profesor de EGB ha entrado en su centro correspondiente en su escuela universitaria para cursar unos estudios y sabiendo que en las promociones finales, o sea, al curso final de su carrera, iba, si estaba entre el 10 por ciento mejor, a obtener la plaza directamente, en un curso determinado, la 11 promoción, se le suprime ese don que se le concedió y para el cual él tenía, digamos, el derecho adquirido, aunque sé que se me va a negar lo de derecho, pero es cierto que se les estaba concediendo a los anteriores, indudablemente no se ha cometido una ilegalidad, pero sí que se ha cometido una injusticia. Entiendo que la palabra injusticia, el concepto de injusticia, lo que supone injusticia es algo más que una legalidad o una ilegalidad.

En consecuencia, nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo Minoría Catalana, aun cuando se refiere exclusivamente a la undécima promoción. Entendemos que no es la undécima promoción la que tiene lesionados sus derechos. Insisto en lo de derechos, aun cuando sé que posteriormente se me va a rebatir y se me va a decir que no había tales derechos, que la costumbre no hace ley, pero sí entiendo que son unos derechos adquiridos.

Lo que no nos gusta y no nos termina de gustar de la proposición no de ley de Minoría Catalana es que se re-

fiere a la undécima promoción. Entendemos que en igualdad de condiciones está la undécima, la duodécima y la treceava o la... —lo diré ahora bien para no caer en el error tan criticado de nuestro Ministro de Cultura— la décimotercera promoción. En consecuencia, vamos a votar a favor de la proposición no de ley de Minoría Catalana.

Vamos a decir, además, que el Gobierno ha cambiado. De las respuestas que he dicho antes y he leído, dadas a los Diputados de mi Grupo señores Fraile y De la Vallina, aproximadamente en el mes de abril, a la respuesta dada a la misma pregunta formulada por mí, pero el 9 de septiembre, el criterio del Gobierno ha cambiado. Porque ya no se habla del privilegio. En este momento el Gobierno, en septiembre, dice que el criterio del mismo, en relación con la medida reglamentaria, se ha contestado a diversos Diputados, pero que, en cualquier caso, si se estima oportuno poner de manifiesto que el Ministerio de Educación y Ciencia ha mantenido en los meses de mayo, junio y julio reuniones con los representantes sindicales de los afectados; en dichas reuniones se ha intentado una aproximación de posturas entre ambas partes. Luego aquel criterio de la ilegalidad y aquel criterio firme de mantener el 2 por ciento es evidente que el Gobierno no lo tiene en el mes de mayo, en el mes de junio y en el mes de julio, cuando, desde una respuesta firme, empieza una negociación, lo cual es loable, lo cual no quiere decir que vaya a censurarlo yo ahora porque se ha producido; lo que si que censura es aquella rigidez en los principios, cuando luego, en la rectificación, parece que nos vamos aproximando a las posturas. Dice, como consecuencia de estas conversaciones, que ha quedado patente la voluntad del Ministerio de Educación y Ciencia de ofrecer empleo al colectivo reivindicante, cubriendo sustituciones a lo largo del curso 85/86 y dándoles prioridad sobre otras personas en paro. Asimismo, se ha ofrecido convalidar en las tres próximas convocatorias de oposiciones libres el segundo ejercicio por la nota de su expediente académico, así como «baremar» dichos expedientes con tres puntos.

Luego, señores, no hablemos de privilegios ya; no se me diga de legalidad en la contestación que me pueda dar el Grupo Socialista, porque el propio Gobierno en este momento cambia un privilegio por otro y la legalidad teórica la infringe al «baremar» con tres puntos más estos expedientes.

En consecuencia, nosotros vamos a votar a favor de esa proposición no de ley. Entendemos que debería de hacerse también algún tipo de enmienda «in voce», puesto que ya no vale hablar de la undécima promoción; habrá que hablar de las dos siguientes y decirles a los que entran a cursar que esto se ha terminado y entonces habremos hecho las cosas bien, que tampoco nos va a costar tan gran trabajo.

Por lo tanto, repito —y por fin termino—, privilegios, no. Era un derecho adquirido por un plan experimental que se inicia en 1971; el propio Gobierno así lo ha reconocido rectificando su postura, y, en consecuencia, entiendo que esa proposición no de ley que propone Minoría Catalana, la debería traer el Gobierno, resolviendo definiti-

vamente el problema de esas últimas tres promociones que quedan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Montesinos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Diputada Reyes Berruezo.

La señora BERRUEZO ALBENIZ: Gracias, señor Presidente. Me corresponde fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la proposición no de ley que acaba de presentar Minoría Catalana y que pide la modificación de la Orden ministerial de 29 de marzo de 1985, en la que se regulaba este año el cupo de maestros que iban a acceder al Cuerpo de Profesores de EGB procedentes de la undécima promoción y mediante el sistema que tradicionalmente se denominaba de acceso directo.

En dicha proposición no de ley lo que se pide es que el Gobierno rectifique y que considere el porcentaje, no el 2 por ciento que aplica este año, sino el que tradicionalmente venía proporcionando, que era el 10 por ciento.

La única argumentación en el texto de la proposición no de ley es el agravio comparativo de esta promoción con todas las anteriores. Mi argumentación va ir en el sentido de que creo que la capacidad de movilización que ha tenido el sector implicado, el sector afectado, le ha impedido al Grupo de Minoría Catalana el ver el bosque de la legislación que hay en torno a este tema. Yo considero que si hay algún agravio comparativo en este tema no se produce entre esta promoción y las anteriores, sino, en todo caso, entre los de esta promoción que pretenden alcanzar el cupo del 10 por ciento y los miles de maestros que en estos momentos se encuentran en paro y que pretenden acceder a la función pública mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Para estudiar un poco a fondo este tema necesariamente nos tenemos que retrotraer a la Ley General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, de 1970, en cuyo artículo 110.1, relativo al nuevo Cuerpo de Profesores de EGB, se fijaba una doble vía de acceso a dicho Cuerpo. Por un lado, podían acceder a él directamente de las Escuelas de Formación de Profesorado de EGB aquellos alumnos que habían tenido un expediente sobresaliente. Y también se podía acceder a dicho cuerpo mediante el concurso-oposición libre.

En el año 1974, cuando ya iba a salir la primera promoción del Plan experimental de 1971, mediante un Decreto, el Ministerio reguló el contenido de la Ley General de Educación, y en el Decreto se fijaba que el porcentaje máximo de graduados que cada año podría entrar de cada promoción sería del 10 por ciento, pero, en cualquier caso, en ese Decreto se fijaba que cada año habría una convocatoria específica en la que, de forma graciable, el Ministerio fijaría el porcentaje correspondiente.

Es cierto, como aquí se ha dicho, que de 1974 hasta este momento sistemáticamente los distintos Ministerios venían aplicando el porcentaje del 10 por ciento. Pero bien es cierto también que los alumnos que ingresaban en las

escuelas de Magisterio no tenían ese derecho, puesto que, si estaban bien informados, ellos sabían que era un porcentaje absolutamente graciable.

En cualquier caso, desde 1974 hasta ahora, en el plano educativo han variado muchas cosas. El número de plazas que en aquellos momentos el Ministerio de Educación podía ofertar cada año de nuevos profesores desde el Cuerpo de EGB era más numeroso, puesto que tenía que abordar la escolarización hasta los catorce años que imponía la reforma educativa.

En estos últimos años, debido a que la escolarización al cien por cien se ha alcanzado y a que, en parte, ha habido un descenso importante de la natalidad, lo cierto es que el Ministerio no puede aumentar cada año el número de plazas, sino que éstas se han estabilizado.

Sin embargo, no ha pasado lo mismo con el número de alumnos que salen de las Escuelas Universitarias de formación del profesorado de EGB, que no va aumentando. Y si se mantiene el porcentaje del 10 por ciento cada año, es mayor el porcentaje de maestros que ingresan mediante el sistema de acceso directo al cuerpo de profesores de EGB. Por lo tanto, se está dando la paradoja de que, a menos plazas nuevas que puede ofertar el Ministerio de Educación, el porcentaje de los que ingresan en él mediante el sistema de acceso directo cada año es mayor.

Por citar solamente una fecha le diré que, en concreto, en el año 1980, y según fuentes ministeriales, el 65 por ciento de los que ingresaron en el cuerpo procedían del sistema de acceso directo. Es decir, lo que inicialmente había nacido como un procedimiento extraordinario, se estaba convirtiendo en el procedimiento de la mayoría. Esta situación se ve agravada porque a partir del año 1979 el Ministerio autoriza a que desde las Escuelas Universitarias privadas también se pueda acceder al Cuerpo de Profesores de EGB, dándose una paradoja, que en estos momentos no voy a juzgar: que centros privados sin ningún control por parte del Estado estaban formando funcionarios públicos.

Pero si le he dicho que desde 1974 muchas cosas han cambiado, no han cambiado solamente en la realidad educativa, sino también en la legislación. La Constitución de 1978 impuso el principio de igualdad ante la ley, y, en el campo de la Administración pública, la ley de 1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública determinaba unos nuevos criterios para acceder a la Función Pública.

La fecha de puesta en vigor de esta ley no obligaba a la undécima promoción del Magisterio, que había ganado su derecho a que se le siguiera manteniendo el sistema de acceso directo, por haber acabado esa promoción sus estudios con anterioridad a la citada ley. Sin embargo, esa ley sí que obligaba al Ministerio en otros aspectos, como es el de hacer una oferta pública de empleo en los primeros meses del año 1985. Así lo tuvo que hacer el Ministerio de Educación este año 1985, y cuando se encontró con el número de nuevas plazas que podía ofertar de EGB no tuvo más remedio que distribuir las, y para hacerlo tuvo que basarse en dos criterios: el criterio de la le-

galidad y el criterio —alguna vez se ha dicho en esta Cámara— de moralidad y que a mí me parece de una equidad distributiva mínima.

El criterio de legalidad, lógicamente, tenía que basarse en las normas que regulaban el acceso directo, pero también tenía que basarse en la filosofía de la nueva Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En cuanto a la equidad distributiva, el Ministerio no podía menos que fijarse en el volumen que tiene el colectivo de maestros en paro en estos momentos.

Por lo tanto, el Ministerio, y tras consultas a las distintas partes, determinó reservar para el cupo de acceso directo un dos por ciento, manteniendo el resto de plazas para el sistema de concurso-oposición libre. Al Grupo Parlamentario Socialista le parece correcto este criterio porque opina que así es como se satisface mejor a los distintos colectivos implicados en acceder a la Función Pública.

Habría más razones para oponernos a esta proposición no de ley que estarían vinculadas a las dificultades que puede tener el Ministerio de Educación y Ciencia en su planificación educativa si mantiene porcentajes tan altos de acceso directo, y él no es libre de determinar graduados de qué especialidades tiene, pudiéndose dar la paradoja de que un año, mediante el sistema de acceso directo, pueden salir muchos maestros especialistas en ciencias y lo que el Ministerio necesite en ese momento pueden ser graduados en preescolar.

Tampoco quiero referirme en el argumentar en contra de las dificultades que tiene el Ministerio de calibrar las diferentes cualificaciones profesionales de las personas que salen de las distintas escuelas, habiendo un 36 por ciento, las que proceden de centros públicos, sobre las cuales no tiene ningún control.

Pero para atenerme sólo a las razones expuestas en el texto de la proposición no de ley, quiero, por último, determinar que no vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición no de ley porque creemos que el Ministerio podía rebajar el porcentaje al 2 por ciento; creemos que no se ha perjudicado objetivamente a los alumnos que tienen otras vías de acceder a la Función Pública, en las cuales se valorará su expediente y consideramos que es el sistema que más justicia hace a los distintos sectores implicados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Berruezo.

Para un turno final, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: En primer lugar, quiero agradecer el soporte que nos otorga el Grupo Parlamentario Popular a nuestra proposición no de ley.

En segundo lugar, agradecer, de verdad, la información que nos ha facilitado la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Hay razones de peso que obligan al Ministerio a tomar esa decisión. Parece ser que las hay, han sido expuestas y ahí quedan. En todo caso, nosotros lo

que subrayamos es que estas razones de peso se hayan conocido con posterioridad a la Orden ministerial que reducía el cupo y que ha posibilitado un, cuanto menos, agravio comparativo entre promociones distintas. Esas razones, que son razones de peso, en las que se convierte el acceso extraordinario en ordinario cada vez más, debían haber aconsejado al propio Ministerio, en un acto de agilidad administrativa y de buena gestión, a modificar el Decreto de referencia. Incluso, quizá también la propia Ley abre una diversidad de expectativas. Al no haber tenido esa agilidad, se crearon unas expectativas educacionales/profesionales lógicas al amparo de la tradición. Por ejemplo, tengo fotocopia de la información sobre normativa legal que afecta a los estudios de diplomado y profesorado de EGB, que estuvo colgada en el tablón de anuncios de una escuela universitaria precisamente catalana, sino de Cuenca, que pertenece al ámbito de la Universidad Autónoma de Madrid. En el punto tercero de esta información al público se leía: Acceso directo al Cuerpo de Profesorado de EGB. El Plan de estudios vigente permite el acceso directo al Cuerpo de Profesorado de EGB a un 10 por ciento de los alumnos de cada promoción. Este 10 por ciento lo integran los alumnos con mejores calificaciones que no tengan suspensos, etcétera. Se me dirá que esto en ningún momento está escrito en el «Boletín Oficial del Estado», pero la tradición hacía que por parte de la dirección de esta escuela universitaria, perteneciente, repito, a la Universidad Autónoma de Madrid, lo fijara como algo corriente, como normativa legal, según se lee en el texto. Tenemos, por ejemplo, escritos de las escuelas de universidad de formación de profesorado de EGB de Gerona, de mi provincia, de la Escuela de Maestros de San Cugat de Bellaterra, en las que precisamente el claustro de profesores, o la dirección o el equipo de dirección muestra su disconformidad diciendo, por ejemplo, la de Gerona: Su aplicación —y traduzco del catalán— representaría una situación de indefensión y de perjuicio a los alumnos, que, ante los porcentajes que se venían aplicando año por año, confiaban en unos derechos que sí se verían conculcados. Asimismo, nos dolería, a este equipo de dirección de Gerona, la posición falsa de la escuela al verse desmentida por el Ministerio de información que se le ofreció al inicio de las pruebas de acceso al centro basado precisamente en la experiencia de los últimos años. Igualmente, se manifiestan las de Bellaterra, de la Escuela de Maestros de San Cugat, pertenecientes a la Universidad Autónoma de Barcelona, ya que señalan: Todas las promociones que han salido habiendo cursado el plan de estudios 71 han tenido siempre un 10 por ciento, como así ha reconocido precisamente en un rasgo de sinceridad alabable la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Además, se dice: Desde todas las escuelas de maestros se había dado información oficial en ese sentido, como, por ejemplo, la escuela de Cuenca. Desde el Ministerio nunca se habían dado informaciones de posibles reducciones en un futuro inmediato y los maestros que se encuentran en este caso están en una situación de indefensión total y de marcado agravio comparativo. No se puede tomar una decisión tan grave, una vez que ha pa-

sado casi un año desde que la promoción ha acabado sus estudios.

Tengo ante mí otros muchísimos documentos fotocopados parecidos, en los que se nos habla de afectación de expectativas, de solicitud de respeto al porcentaje dado, de manifiesta contrariedad, de oposición a la Orden ministerial, de discriminación, de grave perjuicio para los afectados, que vienen de las escuelas de Santander, de Cáceres, de Palencia, de Logroño, de la propia Universidad de Madrid, en la persona del vicerrector de las escuelas, de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Castellón, de Toledo, de Zaragoza, de Barcelona, de la Blanquerna, del distrito de Barcelona, de Balmes, también de Barcelona, o de la propia de Gerona, como he citado, o de la de Tarragona o de Murcia. Todas se manifiestan en parecidos términos. Hay unanimidad en los contenidos, aunque no en las formas de expresión, como es lógico, como así mismo hay una unanimidad en los contenidos de manifiestos dados a conocer, firmados y con el oportuno sello de sindicatos como FESPE, Comisiones Obreras, AMPE, Federación de Sindicatos de Profesorado Estatal, SGTE, CNT-AIT, Comisiones Obreras del País Valenciano, AMPE o la propia UGT-FETE. Todo esto no hace más que recordar lo que yo resumo diciendo que existe un agravio comparativo. Reconozco que hay razones de peso, pero, en todo caso, mi contrariedad se centra en que el Ministerio no haya hecho una previsión anticipada de este posible error de planteamiento de convertir lo que es un acceso extraordinario en ordinario y el ordinario de amplio mercado de trabajo en extraordinario. Repito que mi contrariedad se centra en que el Ministerio no haya podido hacerlo antes de comenzar el curso y que, en función de informaciones quizá verbales y, sobre todo, teniendo como principal referencia la tradición de las propias escuelas universitarias de toda España, ya que el muestreo es diverso y variado, hubieran puesto en sus tablones de anuncios esas posibilidades. Muchos alumnos que ahora son profesores estaban en esa expectativa de trabajo, con unas oposiciones a las cuales no se pudieron presentar porque creyeron que ellos ya eran miembros natos, podríamos decir, del cuerpo, que no han buscado trabajo porque creían que ya eran funcionarios o que, como ha ocurrido con algunas Comunidades Autónomas, como la andaluza, por no citar la de Cataluña, ya estaban contratados precisamente en base a que les faltaba sólo el nombramiento oficial a través del «B. O. E.» como funcionarios públicos del Estado.

Todas estas circunstancias nos han llevado a presentar nuestra proposición no de ley y, a pesar de los argumentos sustanciales e importantes que ha expuesto aquí, en nombre del Partido Socialista Obrero Español, su digno representante, nosotros debemos mantener dicha proposición no de ley precisamente porque da coherencia a lo que he expuesto y que vendría —vemos que es imposible— a rectificar una falta de equidad habida entre esta promoción y las anteriores.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor MONTESINOS GARCIA: Señor Presidente,

pido la palabra porque, aunque no he sido aludido, he sido contradicho.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que sea breve, señor Montesinos.

El señor MONTESINOS GARCIA: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Tan sólo voy a hacer referencia a algunos puntos.

En general, la argumentación de la representante del Partido Socialista me ha parecido muy correcta y, además, muy ilustrativa en relación con algunos datos, así como la intervención del representante de Minoría Catalana, pero hay varios puntos que no se pueden aceptar en una argumentación. En primer lugar, no puedo distinguir ni discernir que una cosa sea o no privilegio porque varíe el porcentaje, sigue siendo privilegio y se acepta. Por tanto, no se hable de moralidad y de justicia distributiva cuando se hace el 2 por ciento y de injusticia cuando se hacía el 10, porque sigue habiendo privilegio y entonces el argumento se vuelve contra el 2 por ciento, igual que estaba contra el 10, porque, de hecho, igual da que se le dé a dos que se le dé a diez.

También se ha comentado que salían profesores de distintas asignaturas y que podían ir de ciencias abundantemente, pero esto se produce porque todavía no existe —y no tiene sólo la culpa el Partido Socialista; también la tienen los gobiernos anteriores— una ley de plantillas para los centros de EGB, y eso es un hecho grave que se produce en los centros de EGB, donde, a lo mejor, profesorado de ciencias está dando clases de área humanística o de ciencias sociales, porque no tienen una ley de plantillas que se aplique a los centros en toda España y algún día habrá que hacerla. Espero que la podamos hacer nosotros.

Finalmente, no se puede decir que no hay control en los centros oficialmente reconocidos. Señorías, cualquier centro legalmente reconocido que da títulos que valen para el ámbito de todo el Estado español está bajo el control del Ministerio de Educación y Ciencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Montesinos.

Señora Berruezo, si usted va a intervenir lo puede hacer inmediatamente después del señor López de Lerma, que tiene el derecho de terminar este debate. De manera que le doy la palabra por unos minutos nada más.

La señora BERRUEZO ALBENIZ: Muchas gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve. El señor López de Lerma ha dicho que quíá la vía que hubiera solucionado los conflictos que se han planteado este año habría sido que el Gobierno procediera a la modificación del Decreto de 1974. Yo he pretendido argumentar que no se trata de modificar el Decreto de 1974, sino que ya hay un nuevo marco que regula el acceso a la función pública y es el que viene determinado por la Ley de reforma de medidas para la función pública; es decir, no se trata de modificar

el Decreto de 1974, sino de poner en marcha un nuevo mecanismo que pugna, obviamente, con el sistema de acceso directo.

En cuanto a la cantidad de notas que ha leído de las distintas escuelas, este hecho me confirma en que Minoría Catalana ha actuado movida, sobre todo, por la movilización de estos grupos y que estos grupos han sido víctimas de un defecto muy frecuente en los españoles, que es no leer el «Boletín Oficial del Estado» y, sin embargo, dejarnos guiar, año tras año, por opiniones, sin contrastarlas nunca en su fuente auténtica.

Si es lamentable que hagan esto los alumnos y si es lamentable que lo hagan las direcciones de los centros sacando notas en sus tablones de anuncios, es más lamentable que lo haga un Grupo Parlamentario presentando una modificación sin haberla contrastado con las fuentes oportunas.

En cuanto al representante del Grupo Popular, quiero decirle que, por favor, no confunda las respuestas que le ha podido dar el Gobierno a sus preguntas por escrito con las argumentaciones que yo he hecho donde, en ningún momento, he utilizado la palabra «privilegio».

El señor PRESIDENTE: El señor López de Lerma, tiene la palabra.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Simplemente para rechazar el adjetivo de «lamentable» hacia nuestro Grupo, por haber traído aquí algo que está en la calle, que es obligación de todos los Grupos Parlamentarios porque lo que está en la calle es la protesta de las personas afectadas por una rebaja en el porcentaje, tengan o no razón —yo creo que sí la tienen— en base a un decreto, en base a una tradición y a lo que la digna representante del Partido Socialista Obrero Español o su Grupo Parlamentario ha querido denostar, que es la existencia en los tablones de anuncios de las escuelas universitarias de una información sobre la normativa actual dada por la dirección de esas escuelas. El ciudadano, el chico o la chica que acaba sus estudios de COU, va a preguntar los requisitos, lo ve y se fía porque, si no, el principio de desconfianza generalizada ante toda información dada oficialmente por instituciones oficiales podía traer el caos a este país. Que las inspecciones pertinentes correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia hubieran hecho rectificar esto sería un hecho a subrayar por positivo en la Administración del Estado, pero jamás lo han rectificado. Entonces, ¿qué hay? ¿Es que el Ministerio de Educación y Ciencia no controla sus propios centros? ¿Las universidades dan información no correcta? ¿Tenemos todos que suscribirnos al «BOE» y leerlo cada día? Entramos en una dinámica de desconfianza, de recelo que, en una sociedad precisamente un tanto desconfiada de lo que le viene dado por el «BOE», por una gestión del Gobierno e incluso por nuestra propia gestión como parlamentarios, sólo falta que aún les digamos que tienen que leer cada día el «BOE» y que no se pueden fiar de las normas que exponen una escuela universitaria de profesores de EGB

durante todo el curso en su tablón de anuncios y que sirven para su matriculación.

Yo no sé si nuestra propuesta es lamentable, en todo caso recoge algo que está en la calle y lo lamentable es que este país funcione como funciona.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada dicha proposición no de ley.

En el orden del día, señorías, se incluían otras tres proposiciones no de ley que serán debatidas y votadas en la próxima reunión de la Comisión de Educación y Ciencia, para la que serán ustedes citados por los medios de la Cámara, pero les anuncio que ya pueden pensar que el día 23, miércoles, a las doce, será probablemente la citación que ustedes reciban en su domicilio.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde:

RECTIFICACION.—En el «Diario de Sesiones» número 76, correspondiente a la sesión informativa celebrada por esta Comisión de Educación y Cultura el día 21 de mayo de 1985, y en la intervención del Alcalde de Barcelona y Presidente del Consejo Rector para la candidatura de dicha ciudad a los Juegos Olímpicos de 1992, señor Maragall Mira, en la página 29, línea 41 de la segunda columna, se hace referencia al que fue Presidente del Comité Olímpico como Conde del Valle de la Torre, mención errónea que debe sustituirse por la correcta de *Comte Henri de Baillet-Latour*.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961